BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — JUEVES, 29 DE ABRIL DE 1993 — Número 98

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO
Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. Ref.: 86/05/S/350. 3345
Edicto. Ref.: 87/02/S/46. 3346
Edicto. Ref.: 87/05/S/314. 3347
Edicto. Ref.: 87/04/S/103. 3348

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 730/91. 3349
Expediente sancionador número 13/93. 3349

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes muebles. 3410

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3411

Dirección Provincial de Trabajo de Alicante. Resoluciones expedientes instruidos del levantamiento de actas de infracción. 3411

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Relación de deudores por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social. 3412

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores. 3415

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación del Taxi de Cartagena. 3410

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 115/88. 3411

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Expediente de jurisdicción voluntaria número 2/93. 3412

De lo Social de Cartagena. Autos número 72/92. 3412

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 893/91. 3412

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.022/90. 3413

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 211/91. 3414

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 489/91. 3415

Primera Instancia de Yecla. Autos número 188/90. 3416

Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Procedimiento número 1.229/85. 3417

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos número 894/92. 3417

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 442-90-D. 3418

Primera Instancia número Seis de Alicante. Juicio número 26/92. 3418

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 436/90. 3419

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. 3419

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 161/91. 3420

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos para viario en calle Pablo Picasso de Puente Tocinos. 3421

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos para calle en Los Martínez del Puerto. 3421

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Expropiación de un atrio en la calle San Nicolás de Puente Tocinos. 3421

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres B (expediente 280/88-G). 3421

CEUTÍ. Venta de solares. 3422

SAN PEDRO DEL PINATAR. Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución «B». 3422

JUMILLA. Padrón Municipal de Agua, Alcantarillado y Basuras, correspondientes al 1.º trimestre de 1993. 3422

LORCA. Relación de admitidos y excluidos para plazas de Socorrista-Vigilante y otra de Conserje-Vigilante de Instalaciones Deportivas. 3423

CARTAGENA. Licencia para depósito gasoil en La Manga Club Hotel, Los Belones. 3423

SANTOMERA. Solicitada instalación de café-bar con cocina en Embalse, número 5, Santomera. 3423

CARTAGENA. Licencia para explotación bovina, en finca Lo Capellán, Los Dolore. 3423

V. Otras disposiciones y anuncios

Arsenal Militar de Cartagena. Jefatura Industrial. Anuncio de licitación por concurso. 3424

Comunidad de Regantes Campotéjar. Molina de Segura (Murcia). Asamblea General Extraordinaria. 3424

Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Dirección provincial de Jaén. Procedimiento sancionador número 190/92. 3424

Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Dirección provincial de Jaén. Procedimiento sancionador número 159/92. 3424

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512
Semestral	13.109	393	13.502

Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Corrientes	100	3	103
Atrasados año	126	4	130
Años anteriores	160	5	165

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

4548 EDICTO. Ref.: 86/05/S/350.

Con fecha 29 de octubre de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado María Aroca Teruel y cuyo último domicilio conocido es Ramón y Cajal, 12, 2-D, Alcantarilla la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa María Aroca Teruel con C.I.F./D.N.I. n.° 22.452.809 por un importe de 486.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 27/01/87 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 486.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Ángel López Montoya.

Desde: 15/10/87.

Hasta: Indefinido.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador citado causó baja en la empresa María Aroca Teruel con fecha 27/01/89.

Resultando que con fecha de notificación 13/03/92 la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciaría el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Resultando que como contestación al anterior requerimiento la interesado comunicó que la empresa hubo de cesar en su actividad económica al serle clausurada temporalmente la discoteca por el Ayuntamiento ya que sobrepasaba el límite de sonoridad. No habiéndose reanudado la actividad, el trabajador no ha podido ser sustituido.

Resultando que la notificación del Ayuntamiento de Bullas obrante en el expediente por la que se retira temporalmente a doña María Aroca Teruel la licencia de apertura y se procede a clausurar la discoteca en tanto no se adopten las medidas correctoras pertinentes tiene fecha de 11/07/90, mientras que la baja del trabajador se produce en el año 1989.

Resultando que aun habiendo presentado la interesada facturas que acreditan la realización de obras en la discoteca durante los meses de marzo agosto, septiembre y octubre de 1988, éstas no justifican el cese del trabajador producido con posterioridad (27/01/89) como tampoco lo justifica la resolución del Ayuntamiento de Bullas que se produce (11/07/90) más de un año después del cese del trabajador. Habiendo tenido la empresa tiempo suficiente para haber realizado la sustitución (desde el cese hasta la clausura) si realmente hubiera habido voluntad de ello.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando el artículo 14.

Considerando que de acuerdo con el artículo 18 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa María Aroca Teruel con C.I.F./D.N.I. n.° 22.452.809 con domicilio en Alcantarilla de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Ángel M.ª López Montoya.

Murcia, a 29 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa María Aroca Teruel de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Ángel M.ª López Montoya dentro del programa Empleo Juvenil Indefinido al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27/06/86 por la que se

regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1986 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa María Aroca Teruel con C.I.F./D.N.I. n.º 22.452.809 con domicilio en Alcantarilla de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Ángel M.ª López Montoya.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 29 de octubre de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92, el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 26 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4549 EDICTO. Ref.: 87/02/S/46.

Con fecha 16 de noviembre de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Salvador Hernández Hernández y cuyo último domicilio conocido es Estación, 7 Molina de Segura la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Salvador Hernández Hernández con C.I.F./D.N.I n.º 522345512 por un importe de 300.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero dse 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 19/05/87 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 300.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Gerardo Asensio López.

Desde: 06/04/87.

Hasta: 06/04/90.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador citado causó baja en la empresa Salvador Hernández Hernández con fecha 29/02/88 antes pues de que finalizara el periodo estipulado en el contrato objeto de subvención.

Resultando que con fecha de notificación 06/07/92 la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 1/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Salvador Hernández Hernández con C.I.F./D.N.I. n.º 522345512 con domicilio en Molina de Segura de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Gerardo Asensio López.

Murcia, a 16 de noviembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social en orden a que se declare la obligación de la empresa Salvador Hernández Hernández de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Salvador Hernández Hernández dentro del programa Empleo de Trabajadores con Cargas Familiares al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 05/02/87 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1987 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Salvador Hernández Hernández con C.I.F./D.N.I n.º 522345512 con domicilio en Molina de Segura de reintegrar a la Tesorería de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Gerardo Asensio López.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 16 de noviembre de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92, el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.° 171, de 18 de julio).

Murcia, a 26 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4550 EDICTO. Ref.: 87/05/S/314.

Con fecha 18 de febrero de 1993, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Manuel Belzunce Navarro y cuyo último domicilio conocido es Juan Guerrero Ruiz, 6 bajo (Murcia) la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Manuel Belzunce Navarro con C.I.F./D.N.I. n.° 22.274.032 por un importe de 500.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 01/07/88 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Juan Escudero Cases.

Desde: 14/07/87.

Hasta: Indefinido.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador citado causó baja en la empresa Manuel Belzunce Navarro con fecha 30/09/88.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta, se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el BORM n.° 225 de 26 de septiembre de 1992 concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciaría el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Manuel Belzunce Navarro con C.I.F./D.N.I. n.° 22.274.032 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Juan Escudero Cases.

Murcia, a 18 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa Manuel Belzunce Navarro de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Juan Escudero Cases dentro del programa Empleo Juvenil al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 05/02/87 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1987 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Manuel Belzunce Navarro con C.I.F./D.N.I. n.° 22.274.032 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Juan Escudero Cases.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 18 de febrero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92, el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.° 171, de 18 de julio).

Murcia, a 1 de abril de 1993.—Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4551 EDICTO. Ref.: 87/04/S/103.

Con fecha 16 de enero de 1993, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Concepción Terres Artés y cuyo último domicilio conocido es Marqués de los Vélez, 17-3.° A, Murcia la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Concepción Terres Artés con C.I.F./D.N.I. n.° 23.186.161 por un importe de 325.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 17/11/88 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 325.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Isabel Maldonado García.

Desde: 9/05/87.

Hasta: 8/05/90.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador citado causó baja en la empresa Concepción Terres Artés con fecha 15/11/88 antes pues de que finalizara el periodo estipulado en el contrato objeto de subvención.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requirimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones, se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el BORM n.° 225 de 26 de septiembre de 1992 concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado en su caso la sustitución del mismo iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 1/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mentenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Concepción Terres Artés con C.I.F./D.N.I .° 23186161 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Isabel Maldonado García.

Murcia, a 19 de enero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de

Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa Concepción Terres Artés de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Isabel Maldonado García dentro del programa Empleo de la Mujer y al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5-2-87 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1987 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Concepción Terres Artés con C.I.F./D.N.I. n.° 23186161 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Isabel Maldonado García.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 19 de enero de 1993.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92, el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.° 171, de 18 de julio).

Murcia, a 24 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

4546 Expediente sancionador número 730/91.

Por el presente, se hace saber a Jesús Meseguer Vical, cuyo último domicilio conocido es La Brancha, 10, 30500 Molina de Segura, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 730/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.2 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.° 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 730/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 26 de marzo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

5054 Expediente sancionador número 13/93.

Por el presente se hace saber a Maravillas Martínez Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Nicolás Peñas, s/n, 30180-Bullas, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructor a don Hilario Gómez Martínez y Secretario de instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

2. Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.ª, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

3. Que en el momento de la inspección la titular y doña Francisca Pérez carecían de carnet de manipulador de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

4. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34., Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 5.1, 3.3.2 y 2.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 7 de abril de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5017

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes muebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/72, seguido en esta Recaudación contra Chorlica, S.L., de Lorquí, por débitos a la Seguridad Social e importe de 13.150.233 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 16-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado procédase a la celebración de la subasta el día 14 de junio de 1993, lunes, a las diez horas, en la sede de esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, número 8, de Cieza, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, «B.O.E.» de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y en su caso, al cónyuge del deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar se encuentran en poder del depositario don Juan Teodoro Baño Franco, y podrán ser examinados por los licitadores en Lorquí, Ctra. Lorquí-Molina, s/n. (en los locales de la propia empresa, donde se encuentran precintados), hasta el día anterior fijado para la subasta.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la advertencia, de que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de esta Recaudación, si el adjudicatario, no satisface el precio de remate en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda licitación, que no cubran los tipos de la misma.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas del procedimiento, o si éstas se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

6. Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo. El valor tipo en primera licitación será el del valor de tasación. En la primera, sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

7. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda dentro los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, admitiéndose posturas que cubran al menos 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Lote número 1. Compuesto por:

1 fresadora Lagun ML-4

Tasación: 60.000 pesetas

Lote número 2. Compuesto por:

1 máquina de arrollar.
1 máquina de soldar GAR-2 de 200A.
2 máquinas de soldar.
1 máquina para soldar de 150A.
1 plegadora automática VJIAL.
2 prensas de 15 Tm. mecánicas.
Tasación: 405.000 pesetas.

Lote número 3. Compuesto por:

1 prensa hidráulica de 300 mm. de diámetro.

1 prensa hidráulica de 80 mm. de diámetro.

1 prensa hidráulica vulcanizadora.

1 prensa mecánica de 50 Tm.

1 prensa mecánica de 100 Tm.

1 prensa mecánica de 120 Tm.

Tasación: 365.000 pesetas.

Lote número 4. Compuesto por:

1 torno CEM N 10-10.
1 torno Robina.
1 torno Comesa 1.500-T-D.
1 torno revólver Fralag TA-70.
1 torno revólver AG-UR.
Tasación: 650.000 pesetas.

Lote número 5. Compuesto por:

1 sierra eléctrica Sabi-18.
1 taladro Mugui E-300.
2 troceadoras Tauro.
Tasación: 145.000 pesetas.

Lote número 6. Compuesto por:

1 guillotina de 500 Tm.

Tasación: 150.000 pesetas.

Lote número 7. Compuesto por:

1 ordenador Tandy-1000.
Tasación: 15.000 pesetas.

Lote número 8. Compuesto por:

1 central telefónica Alcatel 3.008.
Tasación: 100 000 pesetas.

Lote número 9. Compuesto por:

1 carretilla elevadora Caterpillar V-40.
Tasación: 400.000 pesetas.

Cieza a 12 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

—

Número 4198

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201278, seguido en esta Recaudación contra Francisca Barba García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 383.133 pesetas, recargo de apremio 76.626 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notifica los los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de ve inticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otr s bienes embargables en esta Zona, declaro embargados l s inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscr tos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos dato s registrales se indican:

Finca número 9.752- , libro 135, sección 11, folio 171, inscripción 3.ª

Contra este acto se p drá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad S cial de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la pu blicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 19) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propieda l a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor rancisca Barba García y en su caso al cónyuge, terceros poseed res y acreedores hipotecarios, Ángel Imbernón López, indic ndoles que podrán designar perito tasador en el plazo ant s citado.

Murcia, 23 de marzo e 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Manuel Muñoz Abellán.

—

Nú nero 4316

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALICANTE

Miguel Ángel Luengo S inchez, Director provincial de Trabajo y Seguridad ocial de Alicante.

Hago saber: Que se h n dictado resoluciones en los expedientes instruidos como consecuencia del levantamiento de las actas de infracción por a Inspección de Trabajo a las personas jurídicas y físicas qu e a continuación se mencionan:

Número acta: 3226/89 Empresa: Impermebealizantes del Sureste, S.A. Domicilio: S bastián Feringán, 7. Localidad: Cartagena.

Y al resultar infructuo as cuantas gestiones se han realizado para su notificación, le acuerdo con lo establecido en el artículo 80, párrafo 39 d la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 958, se le hace saber a los interesados que las citadas resol ciones están a su disposición en la Sección de Sanciones de esta Dirección provincial de Alicante, calle Pintor Lorenz Casanova, número 4.

Alicante, 4 de marzo e 1993.—El Director provincial, Miguel Ángel Luengo Sán hez. (D.G. 20885)

Número 2569

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio		Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/773.466	92/69.487	BLAS ALCARAZ MARTINEZ Fajardo el Bravo,2	LORCA	50.872	10.174	61.046
30/707.418	92/68.173	MANUEL ANGOSTO MARTINEZ Los Angeles, 47	LORCA	208.255	41.651	249.906
30/733.009	92/68.500	AGUSTIN AZNAR MARTINEZ Los Angeles, 40	LORCA	208.255	41.651	249.906
30/779.744	92/69.730	ANA MARIA BAYONAS MORENO Dip. Tiata	LORCA	87.435	17.487	104.922
30/777.635	92/69.653	ANDRES BELMONTE BETETA Molina, 6	LORCA	103.333	20.666	123.999
30/764.620	92/69.207	GINES CARRASCO PEÑAS Teniente Arcas, 17	LORCA	69.948	13.989	83.937
30/784.640	92/69.865	ANTONIO CASTILLO GARCIA Teniente Arcas, 17	LORCA	69.948	13.989	83.937
30/754.304	92/68.934	JOSEFA EMBUENA GORRIZ Alam.Cervantes,6	LORCA	52.461	10.492	62.953
30/764.623	92/69.209	SANTIAGO ESPIN CANOVAS Plaza de España, 3	LORCA	17.487	3.497	20.984
30/779.740	92/69.729	ANTONIO EXPOSITO GOMEZ Serrallo, 7	LORCA	122.409	24.481	146.890
30/775.355	92/69.574	ANTONIO GOMEZ NAVARRO J.Santa Fé, 47	LORCA	208.255	41.651	249.906
30/777.791	92/69.678	DIEGO GONZALEZ PARRA Pozo Higuera, 22	LORCA	87.435	17.487	104.922

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/ 97.064	92/67.858	MARIA P.HERNANDEZ MORALES Musso Valiente, 8 LORCA	25.906	5.181	31.087
30/773.547	92/69.504	ANGEL JIMENEZ GARCIA Espin Alta, 6 LORCA	208.255	41.651	249.906
30/727.842	92/68.412	DOLORES JODAR GARCIA Dip. Campillo LORCA	17.487	3.497	20.984
30/707.304	92/68.168	MANUEL LOPEZ SANCHEZ Ctra.Granada, 57 LORCA	17.487	3.497	20.984
30/779.629	92/69.707	RAMON AGUSTIN LOPEZ SEMPERE Zarcilla de Ràmos LORCA	174.870	34.974	209.844
30/718.234	92/68.304	BARTOLOME MARIN MASEGOSA Martin Morata, 36 LORCA	229.668	45.933	275.601
30/779.697	92/69.716	MARIA A.MARTINEZ CERDA Avd.Juan Carlos I LORCA	122.409	24.481	146.890
30/779.651	92/69.709	JOSE MARTINEZ RODENAS Segura, 28 LORCA	17.487	3.497	20.984
30/777.669	92/69.660	CARMEN MECA MARTINEZ Mayor, 24 LORCA	157.383	31.476	188.859
30/756.136	92/68.989	MARIA H.MOTA GRACIA Perez Casas, 65 LORCA	17.487	3.497	20.984
30/783.045	92/69.840	MARIA A.NAVARRO TALON Morata, 40 LORCA	104.922	20.984	125.906
30/773.508	92/69.493	JOSE ORTUÑO SANCHEZ Viv.Sociales,Blq.2-1B. LORCA	34.974	6.994	41.968
30/776.007	92/69.607	JUANA PEREZ MARTINEZ El Charco LORCA	103.333	20.666	123.999
30/775.645	92/69.582	JOSE PEREZ MATEO Selgas, 26 LORCA	208.255	41.651	249.906
30/782.865	92/69.831	PEDRO QUIÑONERO REINALDOS Herreria, 10 LORCA	87.435	17.487	104.922
30/773.467	92/69.488	CATALINA REVERTE GUERRERO Dip.Aguaderas LORCA	208.255	41.651	249.906
30/776.139	92/69.628	Mª.ISABEL ROMERO RODRIGUEZ Pérez Casas,s/n. LORCA	17.487	3.497	20.984
30/743.070	92/68.692	JOSE JORGE RUIZ LOZANO Dip. Campillo LORCA	57.417	11.483	68.900
30/743.070	92/68.693	JOSE JORGE RUIZ LOZANO Dip. Campillo LORCA	122.409	24.481	146.890
30/751.941	92/68.868	JUAN SANCHEZ MARTINEZ Rebolloso, 6 LORCA	17.487	3.497	20.984
30/761.128	92/69.113	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ Alam.Cervantes, 20 LORCA	17.487	3.497	20.984
30/739.586	92/68.630	Mª.DOLORES SANCHEZ MIRAS Avd,Juan carlos I. 22 LORCA	52.461	10.492	62.953
30/734.304	92/68.523	JUANA M. SEGURA CARRASCO Dip. Tercia LORCA	17.487	3.497	20.984
30/773.452	92/69.482	ANTONIO SERCH MARTINEZ Ctra.Granada LORCA	208.255	41.651	249.906
30/773.451	92/69.481	JOSE SERCH MARTINEZ Ctra.Granada, 18 LORCA	208.255	41.651	249.906

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio		Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/730.159	92/68.457	ISABEL TORROGLOSA JODAR Puente Los Carros	LORCA	17.487	3.497	20.984
30/ 91.944	92/67.742	UNISURESTE CORRED.SEGUROS Cuesta San Fco.2	LORCA	111.820	22.364	134.184
30/773.443	92/69.480	DOMINGO VITORINO VIEIRA Corredera, 5	LORCA	208.255	41.651	249.906
30/779.738	92/69.728	PASCALE FL.COUDERC Dip. Purias	LORCA	87.435	17.487	104.922
30/ 86.727	92/67.590	ANTONIO GARCIA SERRANO Cava, 19	LORCA	21.588	4.317	25.905
30/ 86.727	92/67.591	ANTONIO GARCIA SERRANO Cava, 19	LORCA	26.022	5.204	31.226
30/ 86.727	92/67.592	ANTONIO GARCIA SERRANO Cava, 19	LORCA	25.443	5.088	30.531
30/ 86.727	92/67.593	ANTONIO GARCIA SERRANO Cava, 19	LORCA	26.368	5.273	31.641
30/877.328	93/ 1.171	JUAN FCO.HERNANDEZ PORLAN Perez de Tudela, 20	LORCA	5.176	1.035	6.211
30/877.328	92/ 1=172	JUAN FCO.HERNANDEZ PORLAN Perez de Tudela, 20	LORCA	5.176	1.035	6.211
30/782.901	92/69.832	DANIEL LAJARA Dip. Purias	LORCA	52.461	10.492	62.953
30/773.408	92/69.475	JOSE LOPEZ SANCHEZ Dip. Torrecilla	LORCA	208.255	41.651	249.906
30/832.184	93/ 1.145	DOMINGO SANCHEZ SAEZ Dip. Aguaderas	LÑORCA	31.054	6.210	37.264
30/832.184	92/ 1.146	DOMINGO SANCHEZ SAEZ Dip. Aguaderas	LORCA	32.376	6.475	38.851
30/763.551	92/69.176	JOSE DOMINGO SERRANO ALCAINA Lope Gisbert, 24	LORCA	52.461	10.492	62.953
30/780.317	92/69.774	JUAN ANDEO NAVARRO Carmen, 40	TOTANA	139.896	27.979	167.875
30/781.527	92/69.794	BEATRIZ HERNANDEZ MOLERO Salitre, 23	TOTANA	190.768	38.153	228.921
30/781.526	92/69.793	HERNANDEZ MOLERO, SOFIA Salitre, 23	TOTANA	190.768	38.153	228.921
30/770.627	92/69.429	SALVADOR MELECHON MARTINEZ Quevedo, 14	TOTANA	17.487	3.497	20.984
30/702.988	92/68.121	JOSE PEREZ GOMEZ C.del Castillo, 36	TOTANA	34.974	6.994	41.968
30/773.682	92/69.512	SALVADOR PROVENCIO VELASCO San Antonio, 68	TOTANA	34.974	6.994	41.968
30/776.168	92/69.634	M.JOSEFA ROMERO RUIZ Salvador Aledo, 1	TOTANA	173.281	34.656	207.937
30/784.645	92/69.866	JOSE MIGUEL SOLA COLLADO Desvio	TOTANA	34.974	6.994	41.968
30/781.388	92/69.782	GINES VIVANCOS NAVARRO El Condado	TOTANA	208.255	41.651	249.906

En Murcia a 22 de febrero de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 2282

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6 de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el señor Director provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse cerrado su domicilio o ausente de él, se efectúa por medio de este anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de esta oficina y del Ayuntamiento a que corresponda su domicilio conocido del deudor, y se le requiere para que dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes al día de la publicación, se personen en esta U.R.E., sita en calle San Nicolás, 13, de Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o a darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se continuará el expediente de apremio.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: De reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92050109	3000713702	ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	CUATRO ESQUINAS, 53, 1 B	30140	SANTOMERA	09891289	57,232
92063782	3000713702	ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	CUATRO ESQUINAS, 53, 1 B	30140	SANTOMERA	06901190	104,922
92050421	3000739508	ABRIL ZAFRA ANTONIO	ALEJANDRO SEIQUER, 8, 2 D	30001	MURCIA	01891289	228,931
92049625	3000082052	ALACID RODRIGUEZ JOSEFA	CAMPOAMOR, 41	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	148,092
92049709	3000088256	ALAGA, S.A.	EULOGIO SORIANO, 1	30001	MURCIA	12911291	45,144
92049710	3000088256	ALAGA, S.A.	EULOGIO SORIANO, 1	30001	MURCIA	01920192	49,843
92056379	3000774656	ALARCON MORENO MATILDE	LOS SEGUNDAS, 31	03190	PILAR DE LA HORADADA	08890889	19,077
92050037	3000706403	ALARCON VICENTE AGUSTIN	PASEO DE ROSALES, 46	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92055543	3000214515	ALCAINA MARTINEZ JOSE	VISTA ALEGRE, 10	30007	MURCIA	01901290	249,906
92050075	3000710021	ALCAZAR TERUEL SALVADOR	PRIMERA AVDA URB PARQUE, 34	30565	TORRES DE COTILLAS	08891089	38,155
92050544	3000745375	ALCAÉIZ BALLESTEROS JESUS	CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS,11,4	30007	MURCIA	01891289	228,931
92049931	3000404593	ALEGRIA BOTELLA JOSE	MONTIJO, 3	30001	MURCIA	04890989	57,232
92055964	3000761435	ALFONSO BERMUDEZ ANTONIO	AVDA JUAN CARLOS I, 12, 1 ESC	30008	MURCIA	01891289	228,931
92050696	3000749500	ALMAGRO BALSALOBRE MIGUEL	MENENDEZ PELAYO, 15	30565	TORRES DE COTILLAS	03891289	190,776
92055491	3000208382	ALMELA HERNANDEZ ANDRES	AVDA SEGURA, 7	30565	TORRES DE COTILLAS	07900790	20,984
92049476	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	12911291	98,566
92049477	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01920192	133,868
92055183	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	02920292	80,374
92055184	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05911091	225,235
92063390	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	04920492	71,598
92070996	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05920592	75,439
92049547	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	12911291	33,380
92049548	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01920192	33,976
92055239	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	02920292	33,696
92063498	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	04920492	33,415
92055967	3000761458	ANGULO MANZANEQUE MANUEL	GRANADOS, 64	30500	MOLINA DE SEGURA	04891289	114,465
92049804	3000096230	ANTONIA GOMEZ ILLAN, C.B.	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 45	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	43,447
92049805	3000096230	ANTONIA GOMEZ ILLAN, C.B.	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 45	30500	MOLINA DE SEGURA	10911091	43,912
92049806	3000096230	ANTONIA GOMEZ ILLAN, C.B.	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 45	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	52,845

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
91042166	3000087648	ANTONIO SANCHEZ NAVARRO Y OTRO	SIERRA ESPUÑA, 1, 4 C	30500	M LINA DE SEGURA	05910591	81,380
91044473	3000087648	ANTONIO SANCHEZ NAVARRO Y OTRO	SIERRA ESPUÑA, 1, 4 C	30500	M LINA DE SEGURA	01900991	10,321
92055202	3000062169	APLICACIONES TECNICAS, S.A.	ASOCIACION, 15	30500	M LINA DE SEGURA	07910791	525,026
92072062	3000781878	ARQUES PERPIÑAN MARIANO	AVDA JUAN CARLOS I, 14	30008	M RCIA	09901290	83,937
92050546	3000745474	ARROYO GONZALEZ PINTADO PILAR	CHAPAPRIETA, 14	03180	T RREVIEJA	01891289	228,931
92050800	3000109675	ARTES BORREGUERO PEDRO	MAYOR, 71	30140	S NTOMERA	01861286	58,897
92050684	3000748980	ASENSIO LOPEZ JOSE	EL PARRAL, 1	30149	S SCAR	01891289	228,931
92050116	3000714618	BANEGAS SALINAS ANTONIO	CARRIL TIA SOTA	30007	S NDA DE CASILLAS	01891289	228,931
92012722	3000068645	BARRANCOS LOPEZ JOAQUIN	AMOR HERMOSO, 14	30140	S NTOMERA	01910791	57,536
92055224	3000068645	BARRANCOS LOPEZ JOAQUIN	AMOR HERMOSO, 14	30140	S NTOMERA	07910791	118,704
92063471	3000068645	BARRANCOS LOPEZ JOAQUIN	AMOR HERMOSO, 14	30140	S NTOMERA	08910891	145,864
92063472	3000068645	BARRANCOS LOPEZ JOAQUIN	AMOR HERMOSO, 14	30140	S NTOMERA	09910991	82,135
92063473	3000068645	BARRANCOS LOPEZ JOAQUIN	AMOR HERMOSO, 14	30140	S NTOMERA	10911091	53,514
92049916	3000217050	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	FCO. Y JACOBO CLEMENCIN, 1, 3	30007	M RCIA	01891189	209,853
91018022	3000213236	BAÑO MEDRANO JOSE	PROL.MARQUES DE LOS VELEZ,26,3	30008	M RCIA	12851285	14,618
91018023	3000213236	BAÑO MEDRANO JOSE	PROL.MARQUES DE LOS VELEZ,26,3	30008	M RCIA	01861286	194,212
92029187	3000213236	BAÑO MEDRANO JOSE	PROL.MARQUES DE LOS VELEZ,26,3	30008	M RCIA	01871287	203,918
92055845	3000756898	BELANDO MARTINEZ JOSE	JOSE M. PEMAN, ED. PEMAN	30007	S NTIAGO Y ZARAICHE	01891189	57,232
92056407	3000775441	BELMONTE DICENTA FERNANDO	RONDA DE LEVANTE, 4	30008	M RCIA	09890989	19,077
92055741	3000751016	BILE DATCHET	LEVANTE, 8, BAJO A 1	30100	E PINARDO	01891289	209,853
92064321	3000751016	BILE DATCHET	LEVANTE, 8, BAJO A 1	30100	E PINARDO	01901290	249,906
92050482	3000742175	BLANCO FORCA JOSE RICARDO	FRANCISCO IBAÑEZ RUIPEREZ, 13	30007	S NTIAGO Y ZARAICHE	02891289	209,853
92056372	3000774518	BLAYA CANTERO JOSE MARIA	SANTA TERESA, 5	30500	M LINA DE SEGURA	09890989	19,077
92055906	3000758368	BLAYA GIMENO JUAN JOSE	JARDIN SAN ESTEBAN, KIOSCO	30007	M RCIA	01891289	228,931
92064460	3000758368	BLAYA GIMENO JUAN JOSE	JARDIN SAN ESTEBAN, KIOSCO	30007	M RCIA	01901290	249,906
92040472	3000103238	BOX MORENO EMILIO	REYES CATOLICOS, 85	30565	T RRES DE COTILLAS	01891290	30,015
92050727	3000103241	BRUGAROLAS RODRIGUEZ RICARDO	ALFONSO X EL SABIO, 6, 6 DCHA	30008	M RCIA	01891290	17,755
92040325	3000083878	C.B. FULGENCIO	FERNANDO II EL SANTO, 71, 3 A	30100	E PINARDO	11911191	43,528
92040326	3000083878	C.B. FULGENCIO	FERNANDO II EL SANTO, 71, 3 A	30100	E PINARDO	10911091	44,634
92049768	3000092815	C.B. JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S/N, LA QUERENCIA	30008	M RCIA	11911191	29,334
92049769	3000092815	C.B. JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S/N, LA QUERENCIA	30008	M RCIA	10911091	29,198
92055354	3000088183	C.B. JUAN DE PALAZON O.Y OTRO	ANDRES BAQUERO, 11	30001	M RCIA	08900890	30,319
92050467	3000741797	CALLIZO GUTIERREZ EUGENIO	PUERTA NUEVA, 22	30001	M RCIA	01891289	133,543
92055909	3000758463	CAMPILLO ALCARAZ ANDRES JOSE	SIERRA ESPUÑA, 3	30500	M LINA DE SEGURA	01891189	114,465
92055817	3000755063	CANO CANDEL EMILIO	MARIA MAROTO, 14	30007	M RCIA	01891289	228,931
92056400	3000775321	CANOVAS ALEDO ROSA	ARQUITECTO EMILIO PIÑERO, 1	30007	M RCIA	09891289	76,310
92050417	3000739161	CANTERO SANCHEZ ESTEBAN	SANCHEZ CAÑAS, 3	30560	AL GUAZAS	04890689	57,232
92056241	3000770281	CARAVACA FRANCO MERCEDES	AVDA 1 DE MAYO, 3	30100	EL PUNTAL	02890389	38,155
92064329	3000751591	CARAVACA GARCIA SIMON	DE LOS HERREROS, 35	30110	CH RRA	01901290	249,906
92055597	3000406389	CARBONELL NICOLAS MIGUEL	SANTA TERESA, 9	30500	MO INA DE SEGURA	07900790	20,984
92056231	3000770163	CARRACELAS ORTIZ FRANCISCO J.	VALLE INCLAN, 34	30500	MO INA DE SEGURA	05890589	19,077
92056334	3000773272	CASCALES GALVEZ FUENSANTA	FINCA LOS FELICES	30508	RI ERA DE MOLINA	05891289	152,620
92055555	3000215610	CASTELLON LOPEZ JOSE	GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2	30500	MO INA DE SEGURA	12901290	20,984
92056037	3000763595	CAYUELA MARTINEZ FRANCISCO	HOYA, 30	30850	TO ANA	01891289	228,931
92029767	3000871271	CERVERA MAURI PURIFICACION	CUATRO ESQUINAS, 2, B	30140	SA NTOMERA	11881288	11,100
92029768	3000871271	CERVERA MAURI PURIFICACION	CUATRO ESQUINAS, 2, B	30140	SA NTOMERA	01890189	6,211
92055217	3000066982	CHIMENEAS CASTILLO, S.A.	SENDA DE LA PORTA, 8	30160	MO TEAGUDO	03920392	163,282
92063459	3000066982	CHIMENEAS CASTILLO, S.A.	SENDA DE LA PORTA, 8	30160	MO TEAGUDO	04920492	48,573
92049823	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	ML CIA	11901190	111,948
92049824	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	ML CIA	12901290	131,133
92049825	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	ML CIA	04910491	253,593
92049826	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	ML CIA	05910591	275,826
92049827	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	ML CIA	01910191	209,188
92049828	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	MU CIA	03910391	196,587
92049832	3000203066	CLAVEL CLAVEL LUIS	ALFARO, 10	30001	MU CIA	08891289	248,832
92049607	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, ED ALCARAZ, S/N	30007	MU CIA	11911191	537,811
92063544	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, ED ALCARAZ, S/N	30007	MU CIA	04920492	232,294
92040300	3000081246	CONESA JARA ANTONIO	SAN ANTONIO, 11, ENTLO	30001	MU CIA	10911091	37,486
92055272	3000078985	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A.	MURILLO, 5, 1 J	30500	MO INA DE SEGURA	07910791	491,236
92050269	3000730468	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL	TRES DE ABRIL, 3, 7 C	30500	MO INA DE SEGURA	01891289	228,931
92050355	3000736154	CONTRERAS MARTINEZ VICTORIANO	RUIZ DE ALDA, 2	30500	MO INA DE SEGURA	07891289	114,465
92055748	3000751391	CORBALAN SANCHEZ MIGUEL	VELAZQUEZ, 19	30565	TO RES DE COTILLAS	01891289	228,931
92050150	3000717863	CORDOBA GOMEZ ANTONIO	RONDA NORTE, 16, 5 I	30009	MU CIA	11891289	38,155
92055194	3000060501	CREACIONES FRANLO, S.L.	EL TAPIADO, NAVE 13	30500	MO INA DE SEGURA	07910791	235,485
92049909	3000215984	CUTILLAS GOMEZ JOSE	PASOS, 51	30500	MO INA DE SEGURA	01891289	228,931
92055559	3000215984	CUTILLAS GOMEZ JOSE	PASOS, 51	30500	MO INA DE SEGURA	01901290	249,906
92056373	3000774521	DATO VERA ANA MARIA	BATALLA DE LAS FLORES, 1	30008	MU CIA	10891289	57,232
92056116	3000766562	DENGRA GARCIA PILAR	SAN JUAN, 36, 1 F	30500	MO INA DE SEGURA	07890889	38,155
92049564	3000072731	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS, 23	30140	SA TOMERA	12911291	46,368
92049565	3000072731	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS, 23	30140	SA TOMERA	01920192	51,380
92063513	3000072731	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS, 23	30140	SA TOMERA	04920492	48,410
92050299	3000732845	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	EDIF CUATRO ESQUINAS SN	30140	SA TOMERA	03891289	114,465
92050084	3000711239	DIOS GALLEGO ANTONIO	SAN CLAUDIO 71	28038	MA RID	01881288	213,120
92040475	3000103368	DOLERA MOLINA ONOFRE	AVDA DE MURCIA, 44	30565	TO RES DE COTILLAS	01851286	20,466
92055403	3000093885	DONIFRA, S.L.	ROSARIO, 18	30100	ES INARDO	07910791	324,900
92049847	3000207166	EGEA PEREZ FRANCISCO	LUNA 21	30565	TO RES DE COTILLAS	01891289	228,931
92049786	3000093863	ERREDUE PIEL, S.L.	POL.INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MO INA DE SEGURA	12911291	353,935
92049787	3000093863	ERREDUE PIEL, S.L.	POL.INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MO INA DE SEGURA	01920192	300,243
92055402	3000093863	ERREDUE PIEL, S.L.	POL.INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MO INA DE SEGURA	02920292	232,350
92050168	3000719714	ESCAMEZ HUESCAR JUAN	P DE RIVERA 12 EDIF BERLI	30500	MO INA DE SEGURA	07891289	114,465

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92050550	3000745839	ESCUDERO ORTEGA MIGUEL	TRES DE ABRIL 5	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	228,931
92050349	3000735957	ESPIN FERNANDEZ JOAQUIN	ARQUT.JUAN J BELMONTE 3	30007	MUR IA	02881288	195,364
92056266	3000770897	ESPIN GARCIA JOSE FRANCISCO	URB. LOS CONEJOS, 127	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	171,698
92050712	3000100451	ESPIN SANCHEZ MARIANO	CARRIL LOS FERMINES	30007	SAN IAGO Y ZARAICHE	01891290	18,184
92072020	3000781445	ESPINAR DIEGUEZ FRANCISCO	EL PONTEL, ED ATALAYAS, S/N	30007	MUR IA	01901290	249,906
92072022	3000781480	ESPINAR DIEGUEZ RAMIRO	EL PONTEL, ED ATALAYAS, S/N	30007	MUR IA	01901290	249,906
92056092	3000765464	ESTEBAN MARTINEZ JOSE	AVDA SANTIAGO, 70	30007	SAN IAGO Y ZARAICHE	01890589	95,388
92055321	3000085197	ESTRUCTURAS Y MAQUINARIA, S.A.	VEREDA DE LA HIJUELA, S/N	30500	MOL NA DE SEGURA	02920292	132,118
92055871	3000757405	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO TOMAS	MENENDEZ PELAYO,1-7A	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	228,931
92072106	3000785159	FERNANDEZ ARAGON ENCARNACION	JOSE ALEGRIA, S/N	30007	ZAR ADONA	11901290	41,968
92055690	3000705797	FERNANDEZ BERNAL ALFONSO	ADOLFO CLAVARUNA, 18	03300	ORI JUELA	01881288	213,120
92056195	3000769414	FERNANDEZ DOLERA JOSE	VELAZQUEZ, 1	30565	TOR ES DE COTILLAS	01891289	228,931
92049907	3000215617	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	ESTACION 14 7Y	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	228,931
92055556	3000215617	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	ESTACION 14 7Y	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92055725	3000709736	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	SAN IGNACIO 14	30500	MOL NA DE SEGURA	04901290	146,890
92050488	3000742657	FERNANDEZ MARTINEZ ESTEBAN	AVDA DE MADRID 28	30500	MOL NA DE SEGURA	04891289	38,155
92056201	3000769929	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	ESTACION 16	30500	MOL NA DE SEGURA	01890389	57,232
92050741	3000103410	FERNANDEZ MOLINA CARLOS	ANDRES SEGOVIA, 24	30565	TOR ES DE COTILLAS	01891290	12,822
92050742	3000103410	FERNANDEZ MOLINA CARLOS	ANDRES SEGOVIA, 24	30565	TOR ES DE COTILLAS	01871287	10,911
92056193	3000769383	FERNANDEZ MORENO MARINO	CTRA ABANILLA	30140	SAN OMERA	09891289	38,155
92049851	3000207944	FERNANDEZ NICOLAS FRANCISCO	CTRA ALICANTE FRENTE A PE	30007	MUR IA	01881288	35,520
92049852	3000207944	FERNANDEZ NICOLAS FRANCISCO	CTRA ALICANTE FRENTE A PE	30007	MUR IA	01891289	152,620
92055847	3000756933	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	MOLINO LOS ARCOS, 6	03300	ORI JUELA	10881088	17,760
92056152	3000768033	FERNANDEZ SANDOVAL JOSE	SAGUNTO 34	30565	TOR ES DE COTILLAS	01890289	38,155
92056292	3000772005	FERNANDEZ SOTO JOSE MARIA	EMBALSE DE SANTOMERA, 12	30140	SAN OMERA	04890489	19,077
92055859	3000757145	FUENTES BAÑO GINES	SAAVEDRA FAJARDO 1	30565	TOR ES DE COTILLAS	01891289	228,931
92050627	3000748253	FUENTES SANCHEZ MARIANO	LA FLOTA,ED.TRIANGULAR,2 E,4 D	30008	MUR IA	01891289	228,931
92055161	3000044535	GADEA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	MAYOR, 107	30500	MOL NA DE SEGURA	02920292	41,623
92055162	3000044535	GADEA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	MAYOR, 107	30500	MOL NA DE SEGURA	01920192	41,623
92050695	3000749497	GALIAN SERRANO DIEGO	SALZILLO,1-1C	30120	EL ALMAR	01891289	228,931
92050468	3000741799	GALLARDO MUÑOZ EDUARDO	ARQ. EMILIO PIÑERO 13-3 B	30007	MUR IA	01891289	228,931
92050113	3000714314	GAMARRA MOLINA PATRICIO	MOLINA DE ARAGON,10	30500	MOL NA DE SEGURA	07890889	38,155
92050170	3000719742	GAMBIN GARRES JUAN DE DIOS	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 5, 6	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	228,931
92055563	3000216806	GARCIA ABELLAN JUAN	MURILLO, 3, 3 B, ED MURILLO	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92049583	3000076355	GARCIA ARAEZ JOSE ANTONIO	MARTINEZ SORIANO, 14	30500	MOL NA DE SEGURA	12911291	33,672
92055258	3000076355	GARCIA ARAEZ JOSE ANTONIO	MARTINEZ SORIANO, 14	30500	MOL NA DE SEGURA	02920292	32,754
92055259	3000076355	GARCIA ARAEZ JOSE ANTONIO	MARTINEZ SORIANO, 14	30500	MOL NA DE SEGURA	03920392	35,106
92055983	3000761615	GARCIA ARAEZ JOSE ANTONIO	MARTINEZ SORIANO, 14	30500	MOL NA DE SEGURA	10891289	38,155
92049993	3000700930	GARCIA CAMPILLO JUAN ANTONIO	MAYOR, 7, 6	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	228,931
92050397	3000738338	GARCIA CANDEL JOSE	FERNANDEZ JARA, 28	30565	TOR ES DE COTILLAS	01891289	228,931
92055277	3000079850	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PLAZA CRISTO REY 16	30500	MOL NA DE SEGURA	02920292	212,937
92055278	3000079850	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PLAZA CRISTO REY 16	30500	MOL NA DE SEGURA	03920392	492,174
92049490	3000062071	GARCIA GARCIA JOSE	ESTACION, 10, 6 A	30500	MOL NA DE SEGURA	10911091	48,086
92049491	3000062071	GARCIA GARCIA JOSE	ESTACION, 10, 6 A	30500	MOL NA DE SEGURA	01920192	52,054
92055200	3000062071	GARCIA GARCIA JOSE	ESTACION, 10, 6 A	30500	MOL NA DE SEGURA	02920292	46,516
92055201	3000062071	GARCIA GARCIA JOSE	ESTACION, 10, 6 A	30500	MOL NA DE SEGURA	03920392	51,896
92055561	3000216326	GARCIA GARCIA JOSE	ESTACION 10 6	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92050541	3000745289	GARCIA HERNANDEZ CARLOS	OBISPO MERIDA, 10	30500	MOL NA DE SEGURA	03891289	190,776
92050032	3000706039	GARCIA PEREZ ISIDRO	PABLO CASAL 6	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	228,931
92050423	3000739569	GARCIA PINEDA JOSE MARIA	PENSIONISTAS, 1-6 D	30500	MOL NA DE SEGURA	12891289	19,077
92056169	3000768347	GARCIA PORTERO AGUSTINA	LUCHADOR, 60	30500	MOL NA DE SEGURA	06891289	114,465
92056063	3000764867	GARCIA PUERTA FRANCISCO	PL SANTO DOMINGO 10	30008	MUR IA	07891289	95,388
92064133	3000743147	GARCIA REINOSA ANTONIA	UNAMUNO, 11	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92055306	3000083640	GARCIVAL, S.A.	SALZILLO, S/N	30001	MUR IA	07910791	34,330
92063577	3000083640	GARCIVAL, S.A.	SALZILLO, S/N	30001	MUR IA	08910891	34,330
92063578	3000083640	GARCIVAL, S.A.	SALZILLO, S/N	30001	MUR IA	09910991	35,712
92063579	3000083640	GARCIVAL, S.A.	SALZILLO, S/N	30001	MUR IA	10911091	35,712
92055605	3000407589	GARRE TOMAS JOSE	VISTAALEGRE 3	30007	MUR IA	01901290	249,906
92049520	3000067710	GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	EL CHOPERAL, S/N	30562	CEU	12911291	29,672
92055221	3000067710	GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	EL CHOPERAL, S/N	30562	CEU	03920392	51,848
92063462	3000067710	GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	EL CHOPERAL, S/N	30562	CEU	04920492	34,371
92055267	3000077133	GIL CAVERO M.MERCEDES A.	MAYOR, 45, 4	30500	MOL NA DE SEGURA	03920392	35,100
92050067	3000709235	GIL NORTES JESUS	ANTON TOBALO 67	30565	TOR ES DE COTILLAS	01891289	228,931
92050287	3000731961	GOMARIZ FENOLL BERNARDINO	BAR 4 ROSAS CTRI FORTUNA	30500	MOL NA DE SEGURA	01891189	190,776
92013730	3000743176	GOMARIZ FENOLL DIEGO	JUAN DE AUSTRIA 9	30500	MOL NA DE SEGURA	08881288	71,040
92056182	3000769014	GOMEZ CAÑO JOSE VICENTE	MAYOR, ED TUCAN	30110	CAB ZO DE TORRES	01891289	190,776
92040246	3000771833	GOMEZ DIAZ ANGEL	AVENIDA INDUSTRIA, 34	30500	MOL NA DE SEGURA	10911091	223,170
92040483	3000103568	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	DALI, 8	30565	TOR ES DE COTILLAS	01861286	14,040
92040484	3000103568	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	DALI, 8	30565	TOR ES DE COTILLAS	01891290	33,391
92056282	3000771843	GONZALEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	RADIO MURCIA, 2	30001	MUR IA	02891289	209,853
92056283	3000771844	GONZALEZ JIMENEZ LUIS MANUEL	LUCAS, 2	30001	MUR IA	02891289	209,853
92029288	3000751454	GONZALEZ POMARES MARIA ROSA	CARRIL DEL ESPARZA	30009	LA RBOLEJA	08861286	30,921
92029289	3000751454	GONZALEZ POMARES MARIA ROSA	CARRIL DEL ESPARZA	30009	LA RBOLEJA	01871287	203,918
92050751	3000103581	GONZALEZ SEVA ANTONIO	MAYOR, 43	30140	SAN OMERA	01871288	13,279
92056367	3000774496	GOROSTIZA VIDAURRAZA EDURNE	JACOBO LEYES, ED. PRINCIPADO	30001	MUR IA	08891289	95,388
92056218	3000770040	GREGORIO TORRES JOSE MARIA	PLAZA REGION MURCIANA, 1	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	228,931
92050141	3000717062	GUARDIOLA VERDU PERFECTO	CANALEJAS 17	03650	PIN SO	01891289	228,931
92049856	3000209019	GUARDIOLA VICENTE LUIS	NASEGOSA, 4, 8 B	30500	MOL NA DE SEGURA	01891289	114,465
92055494	3000209019	GUARDIOLA VICENTE LUIS	NASEGOSA, 4, 8 B	30500	MOL NA DE SEGURA	08901090	62,953
92050266	3000730323	GUARNIDO MONTESINOS MARIA JOSE	BRANCHA 39	30500	MOL NA DE SEGURA	03890389	19,077

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92050754	3000103747	GUILLEN MONTOYA JOSE	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1	30008	MURCIA	01901290	25,702
92050145	3000717190	GUILLEN MORENO JOSE LUIS	VISTALEGRE 22 1-A	30007	MURCIA	01891289	228,931
92050705	3000761747	GUILLEN RUIZ MANUEL	GERONIMO MOLINA, 1	30100	SPINARDO	02880688	88,802
92055432	3000097465	GUIRAO MARTINEZ JOSE	AVDA JUVENTUD 6	30110	ABEZO DE TORRES	10911091	29,866
92055620	3000505435	HERNANDEZ CORBALAN FRANCISCO	ESCUELAS, 44, 3 A	30100	SPINARDO	11901290	41,968
92064437	3000757497	HERNANDEZ GARCIA JOSE	SEVILLA 3-A	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92049639	3000083660	HERNANDEZ GARCIA MARIA REMEDIO	NTR SRA BUENOS LIBROS,2	30008	MURCIA	12911291	90,832
92055307	3000083660	HERNANDEZ GARCIA MARIA REMEDIO	NTR SRA BUENOS LIBROS,2	30008	MURCIA	02920292	76,395
92056410	3000775726	HERNANDEZ HERNANDEZ CARIDAD	MAYOR, 90	30500	MOLINA DE SEGURA	07891289	114,465
92064343	3000751823	HERNANDEZ LAX ANTONIO	SAN CAYETANO 9	30160	MONTEAGUDO	06900890	41,968
92049941	3000406834	HERNANDEZ MARIN JOSE	PLAZA ESPINOSA,2-3	30140	ANTOMERA	06891289	133,543
92055601	3000406834	HERNANDEZ MARIN JOSE	PLAZA ESPINOSA,2-3	30140	ANTOMERA	09901290	83,937
92050131	3000716182	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN DIOS	MASEGOSA, 16	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92050793	3000108491	HIJOS ANTONIO RABADAN ARMERO	CARMEN	30110	ABEZO DE TORRES	01861286	15,165
92055189	3000060129	HISPANOMUR S.A.	RECREATIVO 8 Y 10	30100	SPINARDO	03920392	83,960
92049573	3000073344	HURTADO ATO EPIFANIO	ANTONIO PEREZ, 32	30562	EUTI	11911191	31,596
92049574	3000073344	HURTADO ATO EPIFANIO	ANTONIO PEREZ, 32	30562	EUTI	10911091	38,692
92050699	3000750071	HURTADO ATO EPIFANIO	ANTONIO PEREZ 32	30562	EUTI	01891289	228,931
92056325	3000773234	HURTADO ORTIZ MIGUEL ANGEL	TRES DE ABRIL, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	03891289	190,776
92050173	3000720182	IBAÑEZ SANCHEZ RAMON	ABENARABI, 18, 1 D	30007	MURCIA	01891289	228,931
92056346	3000774140	IBAÑEZ SANCHEZ RAMON	ABENARABI, 8	30007	MURCIA	05891289	152,620
92040401	3000089647	IGLESIA JESUS SANTOS ULTIMOS	PLAZA UNIVERSIDAD, 2	30001	MURCIA	10911091	27,727
92049462	3000045186	INST.ELECT.J.GON.G.S.L.	REGION DE MURCIA, 7, 4 H	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	230,682
92022576	3000070924	INSTEMAR, S.L.	GONZALEZ ADALID, 13, 1 I	30001	MURCIA	09910991	40,664
92040239	3000070924	INSTEMAR, S.L.	GONZALEZ ADALID, 13, 1 I	30001	MURCIA	10911091	43,756
92049543	3000070924	INSTEMAR, S.L.	GONZALEZ ADALID, 13, 1 I	30001	MURCIA	11911191	42,366
92049761	3000091623	INSTEMAR, S.L.	GONZALEZ ADALID, 13, 1	30001	MURCIA	11911191	43,528
92049762	3000091623	INSTEMAR, S.L.	GONZALEZ ADALID, 13, 1	30001	MURCIA	10911091	44,634
92056338	3000773307	JIMENEZ LLORENTE ANTONIO	ESTACION, 6	30500	MOLINA DE SEGURA	05891189	114,465
92049657	3000085022	JOLY PIEL, S.A.	ALMIRANTE CERVERA, 16	30560	LGUAZAS	12911291	33,380
92040449	3000096593	KRYSS TV, S.L.	PICASSO, 2	30565	TORRES DE COTILLAS	11911191	34,677
92049812	3000096593	KRYSS TV, S.L.	PICASSO, 2	30565	TORRES DE COTILLAS	10911091	35,480
92055951	3000760824	LANZA GARCIA FRANCISCO	URBANIZACION EL PALMERAL, 108	30565	TORRES DE COTILLAS	01891289	228,931
92055644	3000700056	LARA RUIZ MARIANO	ARQUITECTO E. PIÑERO,3	30007	MURCIA	07900890	41,968
92055692	3000706056	LOPEZ BENEDICTO JOSE	SAN FRANCISCO 132	30500	MOLINA DE SEGURA	06901290	104,922
92055654	3000701930	LOPEZ BRIONES PEÑAFIEL JOSE	CARLOS III ED LUZ 2 6 A	30008	MURCIA	01901290	249,906
92056119	3000766637	LOPEZ CARCELEN FELIPE MIGUEL	ASUNCION, 74	30500	MOLINA DE SEGURA	04891289	57,232
92055564	3000216878	LOPEZ CLEMENTE ANTONIO	BL DIP 1 ESC 1 D LA FLOTA	30008	MURCIA	01901290	207,937
92055979	3000761586	LOPEZ CLEMENTE ANTONIO	LA FLOTA, ED DIPUTACION	30008	MURCIA	03891289	114,465
92056153	3000768208	LOPEZ DIAZ AGUSTIN	TRIUNFO, ED AMALIA, 2, 2Y D	30500	MOLINA DE SEGURA	01890189	19,077
92050252	3000728841	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	REYES CATOLICOS 58	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92055812	3000754983	LOPEZ GUERRERO PEDRO	RIO MIÑO 2 B	30565	TORRES DE COTILLAS	11891289	38,155
92050003	3000702761	LOPEZ JIMENEZ ANDREA	ESTACION, ED.GOYA, 2, 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92055662	3000702761	LOPEZ JIMENEZ ANDREA	ESTACION, ED.GOYA, 2, 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92050293	3000732403	LOPEZ LEONARDO ANGEL	NICOLAS DE LAS PEÑAS 3-5	30008	MURCIA	01891289	228,931
92049469	3000049817	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	SAN JUAN, BLQ A, 3 ESC, 6 H	30500	MOLINA DE SEGURA	11911191	47,314
92003221	3000048143	LOPEZ RUIZ ROSA	AVDA. M. SANCHEZ ARJONA, 42	30008	MURCIA	07860786	30,000
92003222	3000048143	LOPEZ RUIZ ROSA	AVDA. M. SANCHEZ ARJONA, 42	30008	MURCIA	03850385	31,287
92003223	3000048143	LOPEZ RUIZ ROSA	AVDA. M. SANCHEZ ARJONA, 42	30008	MURCIA	12851285	27,946
92055437	3000097701	LORENTE MARTINEZ ANDRES	GENERAL PRIMO DE RIVERA, 10	30008	MURCIA	02920292	47,520
92056452	3000777021	LOZANO GONZALEZ PILAR	ESTACION, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	11891289	38,155
92055507	3000211203	LOZANO NICOLAS JESUS	PASEO DE ROSALES 32	30500	MOLINA DE SEGURA	03901290	209,844
92063456	3000066704	LUCAS LAZARO FUENSANTA	RONDA DE LEVANTE, 46	30008	MURCIA	08910891	256,316
92063457	3000066704	LUCAS LAZARO FUENSANTA	RONDA DE LEVANTE, 46	30008	MURCIA	09910991	135,562
92063458	3000066704	LUCAS LAZARO FUENSANTA	RONDA DE LEVANTE, 46	30008	MURCIA	10911091	67,987
92055264	3000076978	M. GUILLEN Y J.A. PEREZ,C.B.	MAYOR, 128	30100	ESPINARDO	02920292	79,466
92055265	3000076978	M. GUILLEN Y J.A. PEREZ,C.B.	MAYOR, 128	30100	ESPINARDO	03920392	80,590
92050464	3000741570	MARIN ARENAS MANUEL	MARIN BALDO 2	30001	MURCIA	10891289	57,232
92056232	3000770165	MARIN BELTRAN FRANCISCO	JACOBO DE LAS LEYES, 10	30001	MURCIA	01890589	95,388
92055821	3000755076	MARIN CALVO JULIAN ANT	JUNTERONES,4	30008	MURCIA	01891289	228,931
92064097	3000741292	MARIN CAMPILLO JOSE	AMOR HERMOSO 1-1	30140	SANTOMERA	01901290	249,906
92049668	3000085799	MARIN Y ROMEU, S.L.	FINCA MADRILEÑA,CTR.CABECIC.	30161	LLANO DE BRUJAS	12911291	1,103,256
92050342	3000735682	MARTINEZ BARQUERO ANTONIO	MAR CASPIO, 29	30565	TORRES DE COTILLAS	01891289	228,931
92050026	3000705179	MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	ORIENTE, 46	30500	MOLINA DE SEGURA	01890189	19,077
92056335	3000773284	MARTINEZ CANOVAS MARIA PILAR	PRIMO DE RIVERA, 4	30008	MURCIA	04891289	171,698
92056328	3000773245	MARTINEZ CANTOS JOSE	MURO, 4	30508	RIBERA DE MOLINA	09891089	38,155
92056464	3000778979	MARTINEZ CERMEÑO ANTONIO	DOCTOR FLEMING, 7	30160	MONTEAGUDO	11891289	38,155
92050757	3000103928	MARTINEZ ESPIN PATRICIO	SALVADOR MOYA, 106	30007	CASILLAS	01891290	14,870
92050758	3000103928	MARTINEZ ESPIN PATRICIO	SALVADOR MOYA, 106	30007	CASILLAS	01871288	12,482
92063891	3000726039	MARTINEZ GARCIA EMERITA	MAYOR 2	30508	RIBERA DE MOLINA	01901290	249,906
92055933	3000759969	MARTINEZ GOMEZ MARIA INMA	FUENSANTA, 1, 2 C	30100	ESPINARDO	01891289	228,931
92056191	3000769340	MARTINEZ HERMOSILLA ANTONIO	CIEZA 1-1B	30565	TORRES DE COTILLAS	02890689	95,388
92056085	3000765357	MARTINEZ IBAÑEZ JOAQUIN	AZARBE, S/N	30160	MONTEAGUDO	01891289	228,931
92049758	3000091417	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	POL PAZ, BL B, PTA 4, 1 B	30006	MURCIA	11911191	39,261
92049759	3000091417	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	POL PAZ, BL B, PTA 4, 1 B	30006	MURCIA	10911091	76,608
92055888	3000757565	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	MAR DEL NORTE, 1, 1Y DCHA	30007	MURCIA	12891289	19,077
92056252	3000770744	MARTINEZ MELGAR ANTONIO	LAS ORQUIDEAS, 61	30163	CAMATILLAS	04890589	38,155
92050396	3000738313	MARTINEZ MOLINA JUAN JOSE	TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92049925	3000400451	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	PIO X BL FRUTOS 1 D STO M	30012	MURCIA	01891289	228,931
92050034	3000706167	MARTINEZ TORRES JOSE	CTRA. MADRID EDF. PARAISO 4	30500	MOLINA DE SEGURA	11891189	19,077

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92003573	3000215321	MASIDE PERUJO MANUEL	ALEJANDRO SEIQUER, 2	50001	MURCIA	01851285	175,426
92003574	3000215321	MASIDE PERUJO MANUEL	ALEJANDRO SEIQUER, 2	30001	MURCIA	01871287	203,918
92003575	3000215321	MASIDE PERUJO MANUEL	ALEJANDRO SEIQUER, 2	30001	MURCIA	01861286	194,212
92055972	3000761529	MASSOTTI LEON VICENTE	DOCTOR MARAÑON, 3	30008	MURCIA	01891289	228,931
92056020	3000763084	MATEO PEREZ JUAN FRANCISCO	SAN LORENZO 8	30001	MURCIA	01891289	228,931
92040489	3010104010	MATEO SANCHEZ JUAN	RUIZ FUNES, 10 3 A	30007	MURCIA	01891290	45,171
92050760	3010104010	MATEO SANCHEZ JUAN	RUIZ FUNES, 10 3 A	30007	MURCIA	01871288	38,454
92056430	3010776866	MATEO SANCHEZ JUAN	MARIANO RUIZ FUNES, 10, 3I A	30007	MURCIA	10891289	57,232
92050410	3010738898	MECA MOLINA ANTONIO AURELIO	EMILIO PIÑERO, EDIF. MURCIA	30001	MURCIA	01880988	159,843
92049549	3010071380	MEDINA ALCAZAR MARIA C.	PLATERIA, 50	30001	MURCIA	01920192	33,976
92050661	3010748686	MEDINA MANUEL JUAN FRANCISCO	TIRSO DE MOLINA,17	30500	MOLINA DE SEGURA	01880988	159,843
92050662	3010748686	MEDINA MANUEL JUAN FRANCISCO	TIRSO DE MOLINA,17	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	190,776
92055343	3010086968	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTA ALEGRE, 14, 4 B	30007	MURCIA	02920292	156,128
92056317	3010773177	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTA ALEGRE, 14	30007	MURCIA	04891189	152,620
92063989	3010735078	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD 2,1	30001	MURCIA	01901290	249,906
92056453	3010777024	MESEGUER MUÑOZ GINESA	PASEO ROSALES, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	10891289	57,232
92055372	3010090365	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	02920292	62,174
92063660	3010090365	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	61,063
92050028	3010705544	MIRALLES CARRILLO JOSE	ESTACION, 27, 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92055687	3010705544	MIRALLES CARRILLO JOSE	ESTACION, 27, 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92050154	3010718267	MONTOYA ALACID JOSE	SEN CASILLAS ANGELES 5 CARPINT	30007	CASILLAS	01891289	228,931
92050048	3010708007	MORENO RUIZ FRANCISCO	CTRA.MADRID,T.SEGURA-2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92055705	3010708007	MORENO RUIZ FRANCISCO	CTRA.MADRID,T.SEGURA-2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92056389	3010775246	MORILLA BONILLA LUIS	TRES DE ABRIL, 5, 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	10891089	19,077
92056006	3010761950	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO H	JUAN XXIII, 41	21440	LEPE (HUELVA)	01890989	171,698
92049718	3010088812	MUÑOZ VALERA FRANCISCO	AVDA.JUAN CARLOS I,CRUC.PUNTAL	30008	MURCIA	10911091	77,384
92049924	3010400225	NAVARRO GALVEZ FRANCISCO	PLAZA	30163	ESPARRAGAL	01891289	228,931
92055577	3010400225	NAVARRO GALVEZ FRANCISCO	PLAZA	30163	ESPARRAGAL	01901290	249,906
92063779	3010713511	NAVARRO MADRID M. CARMEN	ORILLA DEL AZARBE 98	30163	ESPARRAGAL	01901290	249,906
92049999	3010702174	NAVARRO PUCHE REYES	SALCEDA 15	30565	TORRES DE COTILLAS	01890489	38,155
92050790	3010104977	NAVARRO SANCHEZ JESUS	CTRA. ALCANTARILLA, KM. 1	30010	MURCIA	01891290	332,931
92050475	3010742002	NAVARRO TENO JOSE	GRANADA 6	30100	ESPINARDO	05890589	19,077
92055536	3010213829	NICOLAS FRUTOS MERCEDES	ESCULTOR ROQUE LOPEZ 4 3 A	30008	MURCIA	01901290	249,906
92055786	3010754046	NICOLAS RODRIGUEZ MIGUEL	CAMPOAMOR, 62	30500	MOLINA DE SEGURA	10891289	57,232
92049796	3010095767	ODEMUR.S.L.	C/ SANTA ROSA 15	30140	SANTOMERA	11911191	351,075
92050590	3010746621	OLIVA SANCHEZ AMELIA	PASEO DE ROSALES,14	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92055727	3010717300	OLMOS MOYA JERONIMO	LOS SEGUNDAS, 10	03190	PILAR DE LA HORADADA	01881288	213,120
92056114	3010766540	ONSURBE SANCHEZ JOSE	RONDA DE LEVANTE, 40	30008	MURCIA	01891289	228,931
92055930	3010759918	PALAZON BERNAL JOAQUIN	PLAZA SANTA GERTRUDIS, 2	30001	MURCIA	07891089	57,232
92055942	3010760031	PALAZON BERNAL JULIAN	PLAZA SANTA GERTRUDIS, 2	30001	MURCIA	01891289	228,931
92049644	3010084079	PALAZON BERNAL JULIAN MARIA	GONZALEZ ADALID, 11	30001	MURCIA	11911191	58,668
92055176	3010050945	PALAZON CANO RAMON	CTRA DE FORTUNA, 50.	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	45,838
92056089	3010765454	PALAZON LUCAS GINES	DR FLEMING, 17	30140	SANTOMERA	03890689	76,310
92055809	3010754809	PASTOR TOMAS JOSE	ANTON TOBALO 68	30565	TORRES DE COTILLAS	03891289	95,388
92064377	3010754809	PASTOR TOMAS JOSE	ANTON TOBALO 68	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92056135	3010766741	PEDRERO GUZMAN MANUEL	ARQUITECTO EMILIO PIÑERO, 6, 1	30007	MURCIA	01891289	228,931
92055551	3010215474	PEREZ CLEMENTE FRANCISCO	VALLE INCLAN, 11	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92056285	3010771851	PEREZ PEÑALVER PEDRO	AVDA SANTIAGO, 90	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	07891289	76,310
92049673	3010086353	PIEL ESPAÑA, SCDAD COOPERATIVA	ERNESTO CARDENAL, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	39,398
92055336	3010086353	PIEL ESPAÑA, SCDAD COOPERATIVA	ERNESTO CARDENAL, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	02920292	46,893
92056187	3010769136	PINA MARTINEZ ANGEL	AVDA SANTIAGO, 14	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01891289	209,853
92055304	3010083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L.	MALAGA, 13, 2	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	190,342
92050362	3010736635	PIZCUETA GUIÑON FRANCISCO	P A LARA ED P REAL 1 2 A	30008	MURCIA	05880988	53,281
92050363	3010736635	PIZCUETA GUIÑON FRANCISCO	P A LARA ED P REAL 1 2 A	30008	MURCIA	07891289	57,232
92050624	3010748183	PIÑERO ALACID GINES	MAESTRO NAVILLO, 5, 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92055385	3010091741	PLADECOR S L	CTRA.MADRID,KM 381,POL.POLVOR.	30500	MOLINA DE SEGURA	03920392	132,679
92049721	3010089045	PONS VAELLO RICARDO	MURILLO	30500	MOLINA DE SEGURA	11911191	31,092
92050375	3010737149	REBELLES MARTINEZ FERNANDO	CARLOS I, 5	30100	EL PUNTAL	10891089	19,077
92049667	3010085547	RECREATIVOS MOBE, S.L.	OLTRA MOLTO, 3	30565	TORRES DE COTILLAS	12911291	36,282
92056395	3010775291	REVERTE LUIS ISIDORO	PLAZA DE CETINA, 1, 2 C	30001	MURCIA	08891289	95,388
92040232	3010068305	RIQUELME MIRALLES JOSE RAMON	LOS ANGELES, 3	30140	SANTOMERA	11911191	200,614
92055222	3010068305	RIQUELME MIRALLES JOSE RAMON	LOS ANGELES, 3	30140	SANTOMERA	07910791	216,866
92055223	3010068305	RIQUELME MIRALLES JOSE RAMON	LOS ANGELES, 3	30140	SANTOMERA	02920292	212,937
92050671	3010748765	ROBLES MARTINEZ SANTOS	SAN PASCUAL 5	30100	ESPINARDO	10891089	19,077
92055726	3010711671	RODRIGUEZ ESCUDERO JOSE FCO	TETUAN, 5	03130	SANTA POLA	01881288	213,120
92050776	3010104430	RODRIGUEZ ILLESCAS JOAQUIN	ACEQUIA, 19	30140	SANTOMERA	01861288	28,936
92056308	3010773118	RODRIGUEZ MARTINEZ M FUENSANTA	TIRSO DE MOLINA, 17	30500	MOLINA DE SEGURA	11891189	19,077
92056072	3010764946	RODRIGUEZ RIOS JOSE	MENENDEZ PELAYO, 8	30500	MOLINA DE SEGURA	06891289	95,388
92050298	3010732792	ROMERO FERNANDEZ JOSE MIGUEL	JOSE ANTONIO 31	30100	ESPINARDO	01891289	228,931
92049772	3010092926	ROMERO MUÑOZ JOSE MARIA	TIRSO DE MOLINA, 15, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	11911191	174,118
92050412	3010738921	ROMERO MUÑOZ JOSE MARIA	TIRSO DE MOLINA 15 ED SOL	30500	MOLINA DE SEGURA	05891069	114,465
92050706	3010764499	ROMERO TARRAGA MANUEL	CORREDERA, 24	02640	ALCANSA	04881288	124,320
92056048	3010764499	ROMERO TARRAGA MANUEL	CORREDERA, 24	02640	ALCANSA	01891289	228,931
92049969	3010507602	RUIZ CANTABELLA MARIANO	MURILLO 19	30500	MOLINA DE SEGURA	06891289	133,543
92055626	3010507602	RUIZ CANTABELLA MARIANO	MURILLO 19	30500	MOLINA DE SEGURA	03901190	167,875
92055890	3010757621	RUIZ LITRAN JUAN ANTONIO	AVD DE LA HUERTA 6	30500	MOLINA DE SEGURA	01890489	76,310
92040450	3010096619	RUIZ MARTINEZ JOSE DAVID	AVDA DE MURCIA 110	30110	CASTILLEJO DE TORRES	10911091	29,198
92055723	3010709672	RUIZ MORENO PASCUAL	C/MAYOR, 46, 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92050313	3010733896	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	MAYOR, 28, 6 C	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92050586	3010746575	SALAZAR HERNANDEZ MARIANA	BARCELONA 8	30100	ESPINARDO	08880988	35,520

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92049598	3000077914	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES	LEPANTO S/N	30008	MURCIA	10911091	27,727
92056440	3000776946	SANCHEZ CAMPUZANO CONSOLACION	DOCTOR FLEMING, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	11891289	38,155
92050050	3000708069	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	AVDA DE MURCIA 82	30110	CAMEZO DE TORRES	07891089	57,232
92055707	3000708069	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	AVDA DE MURCIA 82	30110	CAMEZO DE TORRES	07901290	125,906
92049793	3000095610	SANCHEZ GIMENEZ JOSE	G.PRIMO RIVERA ED.DEPORT.,10	30008	MURCIA	12911291	86,895
92049794	3000095610	SANCHEZ GIMENEZ JOSE	G.PRIMO RIVERA ED.DEPORT.,10	30008	MURCIA	01920192	105,691
92056386	3000775218	SANCHEZ GUINDO ANTONIO	LOS TORRES, ED PARQUE, 2 G	30009	MURCIA	01890689	114,465
92056273	3000771411	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	NUEVAS ALEGRIAS, 6, 1 B	30007	MURCIA	08891189	57,232
92056043	3000764143	SANCHEZ MARTINEZ ESTEBAN	VISTA ALEGRE, 17	30007	MURCIA	01891289	228,931
92049481	3000057620	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	ARGENTINA, 34	30820	ALCANTARILLA	11911191	47,314
92050504	3000743354	SANCHEZ MEDINA MATIAS	SANTA TERESA, 3, 8 B	30500	MOLINA DE SEGURA	09891289	76,310
92029617	3000634255	SANCHEZ MESEGUER F JAVI	ALFONSO XII, 21	30508	RIBERA DE MOLINA	03880388	5,550
92029618	3000634255	SANCHEZ MESEGUER F JAVI	ALFONSO XII, 21	30508	RIBERA DE MOLINA	06881088	27,750
92050649	3000748578	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	VISTA ALEGRE, 17	30007	MURCIA	01891289	228,931
92049966	3000506962	SANCHEZ PEREZ JOSE	ESTACION 16 ESC.IZQDA.-3 D-	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	209,853
92064073	3000740002	SANCHEZ PEREZ SALVADOR	COMUNEROS 22	30565	TORRES DE COTILLAS	01901090	103,015
92040244	3000071652	SANCHEZ PEREÑIGUEZ ANTONIO	C/ FRANCISCO FLORES, 17	30100	ESPINARDO	11911191	41,440
92040245	3000071652	SANCHEZ PEREÑIGUEZ ANTONIO	C/ FRANCISCO FLORES, 17	30100	ESPINARDO	10911091	41,298
92056422	3000776714	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	FUENSANTA, 8	30001	MURCIA	01891089	190,776
92056426	3000776826	SANCHEZ VIDAL ANTONIA	SEVERO OCHOA, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	10891289	57,232
92050459	3000741423	SANZ MIÑANO CARMEN	BARRIO NTRA.SRA. REMEDIOS, 105	30100	ESPINARDO	01891289	228,931
92055515	3000212153	SANZ ZAPATA JOSE	AMOR HERMOSO, 7	30140	SANTOMERA	01900690	123,999
92056210	3000769974	SEGUNDO RODRIGUEZ VICENTE	JORGE GUILLEN, 9, 4 D	30007	MURCIA	01891289	228,931
92050006	3000703296	SEGURA CARAVACA ELENA	PINTOR GRECO 2-5-2	30001	MURCIA	01890689	114,465
92055663	3000703296	SEGURA CARAVACA ELENA	PINTOR GRECO 2-5-2	30001	MURCIA	01900190	19,077
92055887	3000757562	SERRANO CANO MANUELA	ANTONIO CARRASCO 11 1	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92056322	3000773211	SERRANO GARCIA ISAIAS	CULTURA, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	09891289	76,310
92055122	3000035305	SERRANO PINA JUAN	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 21	30007	MURCIA	02920292	810,777
92049834	30100203502	SERRANO REBOLLO ANTONIO	MORENO CORTES 12 ESC.2-1IC ED.	30110	CAMEZO DE TORRES	01891289	228,931
92050581	30100746377	SOLERA CUTILLAS ISABEL	SANTA BARBARA 16	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92050445	30100740644	SOTO MARTINEZ PEDRO	BALMEZ, 4 - 1 IZDA	02400	HELLIN	01891289	190,776
92040431	30100095831	SOVAMA, S.L.	DOCTOR MARAÑON, 28	30500	MOLINA DE SEGURA	11911191	684,487
92040432	30100095831	SOVAMA, S.L.	DOCTOR MARAÑON, 28	30500	MOLINA DE SEGURA	10911091	639,696
92050352	30100736013	TERUEL GALVEZ PEDRO	CERVANTES EDF CEREZO 1-A	30007	ZARANDONA	01891289	228,931
92056166	30100768335	TIERHS A FELIPE	ESTACION, 2, 1Í A	30500	MOLINA DE SEGURA	01890689	114,465
92050634	30100748424	TOLEDO VALVERDE FRANCISCO	SAN VALENTIN 7	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
92050051	30100708118	TORRES ROMERO FERNANDO	SAN JUAN BL. 1 ESC. 1	30500	MOLINA DE SEGURA	07891289	114,465
92049577	30100073632	TRAYCO, S.A.	SAN ANTONIO, 5	30820	ALCANTARILLA	11911191	100,306
92049578	30100073632	TRAYCO, S.A.	SAN ANTONIO, 5	30820	ALCANTARILLA	10911091	102,199
92070983	30100049440	U. IB. SEG. GENER., S.A.	PLAZA CIRCULAR, 10	30008	MURCIA	12911291	58,776
92050134	30100716330	VALERA SANCHEZ MANUEL	LOS SAEZ, S/N	03190	PILAR DE LA HORADADA	01891289	228,931
92064492	30100342494	VALVERDE SERRANO JESUS		30160	MONTEAGUDO	01881288	66,600
92049561	30100072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA MADRID, 12, ED MADRID,2 J	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	151,401
92049562	30100072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA MADRID, 12, ED MADRID,2 J	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	167,230
92050124	30100715492	VERA PARDO ANTONIO	AVDA MADRID 12-2	30500	MOLINA DE SEGURA	06891189	38,155
92055529	30100213427	VIDAL TERUEL JOSE	PASEO ROSALES, 9, ED. ATENEO	30500	MOLINA DE SEGURA	07900790	20,984

Murcia, 1.º de febrero de 1993.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 5057

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 15 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación del Taxi de Cartagena, expediente número 30/774, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Pedro Cabrera Pernias y otros.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4471

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 115/88 que se siguen a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, representado por el Procurador Julián Martínez García, contra Encarnación Sánchez Sánchez, José Lardin Noguera, Isabel Méndez Raba, Baltasar Sánchez Sánchez, Magdalena Méndez Dávila y Baltasar Sánchez Sánchez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinticuatro de junio, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevara a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintidós de julio, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintitrés de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

1.- Rústica. Trozo de tierra en la diputación de Ifre, término de Mazarrón, paraje conocido por Mal Camino, de cabida 5 hectáreas, 50 áreas y 24 centiáreas, de las que ocho fanegas están laborizadas, unos seis celemines de riego con los dos días de agua en tanda de doce días de la balsa, cañería y nacimiento llamado del Barranco enclavado en la finca de Encarnación Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 135, libro 250 de Mazarrón, finca número 18.727. Valorada en la suma de un millón de pesetas (1.000.000).

2.- Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, parajes conocidos por Bancal de la Esparraguera, Cabezo de la Esparraguera, Cabezo de los Carneros y Calar o Pastrana; una tierra secano en blanco de dos fanegas y cinco celemines, del marco de ocho mil varas, igual a una hectárea, treinta y cinco áreas y diez centiáreas. Dentro de ella, existe una casa sin número, de dos cuerpos, un piso cubierto de terrado con cuadra y pajar, que mide una superficie de doscientos metros cuadrados y un aljibe. Está atravesada por la parte Sur, por el camino que va a Pastrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, a los folios 86 y 87 del libro 257 de Mazarrón, finca número 19.559. Valorada en la suma de dos millones de pesetas (2.000.000).

3.- Rústica. En la diputación de Ifre, término de Mazarrón, paraje del Mal Camino, un trozo de tierra secano de cabida los hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas, o sea, tres fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, a los folios 127, 128 y 129 del libro 250 de Mazarrón, finca número 18.723, valorada en la suma de novecientas mil pesetas (900.000).

Murcia, 8 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, se hace saber que en este Juzgado y con el número 2/93, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Florentina Hernández Liarte, sobre declaración de fallecimiento de Ramón Hernández Martínez, nacido el 6 de febrero de 1894, hijo de Salvador y Florentina, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio familiar en la diputación de Perín, término municipal de Cartagena, desaparecido en el año 1917, sin que pueda precisarse la fecha exacta, con intención de trasladarse a Francia, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 14 de abril de 1993.—La Secretaria.

Número 4475

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado del Juzgado de los Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 72/92 a instancia de Irene Mateos Pérez, en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado Sr. Soria Fernández-Mayoralas. Cartagena a 15 de marzo de 1993.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de auto extinción relación laboral fecha 20-11-92 y requiérase al demandado Francisco Martínez López para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 1.672.747 pesetas, que reclama la ejecutante Irene Mateos Pérez, en concepto de principal más la de 200.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «B.O.R.M.». Lo manda y firma S.S.I., de lo que doy fe. M/. Fdo.: Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.

Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados».

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma Francisco Martínez López (Suministros de Hostelería, Servicios Sanitarios Martínez), que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

Número 4520

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 893/91, a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Jesús Pérez Nicolás, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de junio, 5 de julio y 6 de septiembre de 1993, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.ª— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.ª— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.ª— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y alta en la villa de Beniel (Murcia), con fachada a la plaza de San José, donde tiene el número uno, tiene una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y patio. Linda: frente o Levante, plaza de su situación; por la derecha, calle del Doctor Riquelme; izquierda, calle de San José, y al fondo, calle del Caudillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 49, folio 28, finca 3.879, inscripción 3.ª

El tipo para la primera subasta es de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4519

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta en subasta pública registrado bajo el número 1.022/90, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representacion de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Miguel Vas Martínez y doña Ana Clemente Arias, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de junio, 5 de julio y 28 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.ª – También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.ª – No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.ª – Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª – Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª – Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.ª – Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.ª – Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

2. Local numero cuatro. Vivienda dúplex tipo A, con acceso por la calle Presbítero Rodríguez Cabrera; tiene una superficie de ocupación la planta baja de sesenta y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados, siendo la planta del edificio de cincuenta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados y el resto es un patio descubierto; en total ocupa una superficie construida de ciento ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y útil de noventa metros. Se distribuye: en planta baja, salón comedor, cocina, un dormitorio, aseo y tendedero y en planta alta, distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza, ambas plantas interiormente comunicadas mediante una escalera. Linda: por la derecha, entrando, izquierda y espalda, otras viviendas del mismo tipo A. Coeficiente de participación, cuatro centésimas. Inscrita al tomo 1.388, libro 487, folio 154, finca 37.161, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Totana.

Su valor a efectos de subasta: 5.920.000 pesetas.

2. Local número veintiuno: Vivienda dúplex, tipo A, con una superficie de ocupación en planta baja de sesenta y seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la planta del edificio de cincuenta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados, y el resto es un patio descubierto. En total ocupa una superficie construida de ciento ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de noventa metros. Tiene su entrada por la calle Travesía de España, y se compone en planta baja de salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y tendedero y en planta alta, distribuidos, baño, tres dormitorios y terraza, ambas plantas interiormente comunicadas mediante una escalera. Linda: derecha, izquierda y espalda, otras tantas vivienda del mismo tipo A. Coeficiente de participación, cuatro centésimas. Inscrita al tomo 1.388, libro 487, folio 171, finca número 37.195, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Su valor a efectos de subasta es de 5.920.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 27 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4960

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 211/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Raimundo Álvarez Calvo y doña Rosario Calvo Nieto y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 161.147 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 29 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 29 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.ª Sirva el presente de notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa-vivienda en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, es de planta baja, con patio y cochera vinculada a la vivienda. Es de tipo C, su solar ocupa cien o cuarenta y cuatro metros y veintinueve decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de ciento once metros, veintitrés decímetros cuadrados, y la de la cochera es de trece metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. La vivienda está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, calle sin nombre perpendicular a la de Pardo Bazán; Norte, Sur y Oeste, con casas de Joaquín Fernández Vicente. Forma parte del bloque o manzana número tres.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas (2.550.000 pesetas).

Inscripción.—En el tomo 735 general y 85 de Las Torres de Cotillas, folio 224, finca 10.582, inscripción 3.ª

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.

Número 4515

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 489/91, seguido a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, señor Jiménez Martínez, contra Antonio Cascales Sola, Luz Cascales Carrillo, Miguel Moreno Sánchez y María Ruiz Ruiz, en reclamación de ocho millones setecientas diecisiete mil doscientas seis pesetas (8.717.206 pesetas) de principal, más tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1993; para la celebración de la segunda el día 25 de junio de 1993; y para la tercera celebración de subasta el día 26 de julio de 1993, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, solo por la parte actora.

8.—Sirva el presente de notificación a los demandados para en el caso de que los mismos estuvieren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján. Teniendo una superficie de 3 áreas, 98 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca destinada a camino de 8 metros de ancha. Inscrita al libro 106, folio 1, finca número 8.158.

Su valor es de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), conforme el informe pericial emitido al efecto.

2.—Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján. Teniendo una superficie de 1 área, 15 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Moreno Sánchez; Este y Sur, resto de la finca destinada a camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 104, sección 6, folio 167, finca número 8.154.

Su valor es de ciento quince mil pesetas (115.000 pesetas), conforme el informe pericial emitido al efecto.

3.—Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján. Teniendo una superficie de 74 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Moreno Sánchez; Este, Francisco Moreno Sánchez; Sur, resto de donde se segrega, destinado a camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 104, finca número 8.153.

Su valor es de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

4.— Rústica: Parcela, un trozo de tierra de riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Beniaján. Teniendo una superficie de 5 áreas y 5 centiáreas Linda: Norte, camino de servidumbre; Este, camino particular desde el caudal de 3 metros y medio de ancho; Sur, Josefa Moreno Sánchez; y Oeste, Diego Cánovas Pérez. Inscrita al libro 104, finca número 8.151.

Su valor es de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

5.— Rústica: Un trozo de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján. Teniendo una superficie de 1 área, 59 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera a Beniaján en línea de 6 metros; Este, Francisca Moreno Sánchez; Sur, tierras de este caudal; y Oeste, camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 94, folio 75, finca número 7.488.

Su valor es de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

6.— Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Beniaján. Teniendo una superficie de 5 áreas, 14 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, de cuya superficie serán cultivables sólo 2 áreas, 94 centiáreas y el resto destinado a camino. Linda: Norte, línea de 20 metros a la carretera de Beniaján; Este, mediando camino de la finca Miguel Moreno Sánchez; Sur, este caudal; y Oeste, Francisca Moreno Sánchez. Inscrita al libro 94, finca número 7.487.

Su valor es de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

7.— Rústica: Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Murcia partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, teniendo una superficie de 114 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte y Levante, Manuel Cárceles Cascales; Sur, boquera de Cañizares; Poniente, Dolores Águila Arnau. Inscrita al libro 33, finca número 2.827

Su valor es de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), conforme el informe pericial emitido al efecto.

8.—Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benicoto, situado en término de Murcia, partido de Torreagüera. Teniendo una superficie de 10 áreas, 1 centiárea y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Moreno Sánchez; Este, Carmen Sánchez Marín; Sur, Virginia Sánchez Marín; y Oeste, Mariano García Serrano, Tomás Martínez Aranque y José Martínez Sánchez. Inscrita al libro 77, finca número 6.160.

Su valor es de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

9.—Una cuarta parte indivisa de urbana. Una casa para vivienda cubierta de tejado situada en el término de Murcia, partido de Torreagüera. Teniendo una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Miguel Moreno Sánchez. Inscrita al libro 77, finca número 6.159.

Su valor es de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), correspondiéndoles al demandado 1/4 parte indivisa; el valor de la participación es de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

10.—Urbana, el derecho a elevar una planta sobre una casa sita en término de Murcia, partido de Beniaján, calle Mínguez, número 12, con una superficie de 109 metros cuadrados. Finca inscrita número 381.

Su valor es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas) conforme el informe pericial.

11.—Rústica parcela 14, parte trozo de tierra de riego sita en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Los Cuatro Caminos. Teniendo una superficie de 4 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, azarbe de tierra Roya; Sur, María Carmen Sola, finca inscrita al número 5.613.

Su valor es de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

12.—Trozo de terreno, situado en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Los Cuatro Caminos, con una superficie de 14 áreas y 37 centiáreas. Linda: Este, Ángeles García Izquierda y Ricardo Rodríguez Guirao, brazal por medio; y Oeste, Mari Carmen Cárceles Sola, resto camino por medio. Finca inscrita número 5.614.

Su valor es de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

13.—Trozo de terreno, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera. Teniendo una superficie de 6 áreas, 66 centiáreas, que linda: Norte, Blas Albaladejo Muñoz; Sur, Francisco Moreno Martínez, vía férrea por medio; Este, Antonio Sánchez Martínez; y Oeste, Virginia Sola García. Finca inscrita número 5.522.

Su valor es de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) conforme el informe pericial emitido al efecto.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 4525

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 188/90, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de Revestem, S.A., contra Mobel Clasic, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintidós de junio, veintiuno de julio y veintitrés de septiembre, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote.—Una sierra de cortar, marca Cima, con motor de 6 HP, en estado de usado. Valorado en 80.000 pesetas.

Segundo lote.—Una regruesadora, marca Cima, con motor de 3 HP, en estado usado. Valorado en 77.000 pesetas.

Tercer lote.—Una cepilladora, marca Cima, con motor de 5 Hp, en estado de usado. Valorado en 85.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una pegadora de canto, marca Holce, con motor de 10 HP, en estado de usado. Valorado en 125.000 pesetas.

Yecla, 25 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.

Número 4517

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MADRID

EDICTO

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Madrid en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 L.H., seguido en este Juzgado con el número 1.229/85 a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A. contra Sociedad Agraria de Transformación sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día dos de junio de mil novecientos noventa y tres próximo y hora de las diez quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a diecinueve millones cuatrocientas mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse la adjudicación en forma por el actor, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y tres próximo y hora de las diez quince, por el 75 por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres próximo y hora de las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla número uno, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por ciento del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

En el término de Cieza partido de Calvo, conocido también por La Carrichosa, una trozo de tierra de cabida cincuenta y dos fanegas, equivalente a treinta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, dieciséis centiáreas. Linda, Norte, hermanos Lis Ballester y resto de la finca matriz que ésta se segregó; Sur, hermanos Lis Ballester; Este, Rambla del Agua Amarga, y Oeste, camino del Agua Amarga y el de la Carrichosa. Esta finca tiene adscritas su riego ciento cincuenta partes o dotaciones de agua, de las dos mil novecientas una partes, ocho mil ochenta y ocho diezmilésimas en que se consideró dividida una parcela en este término, partido de Ascoy, dentro del que existe enclavado un pozo denominado Barranco Almendros, en el que se alumbran aguas subterráneas considerándose cada dotación como suficiente para el riego de una tahúlla, u once áreas y dieciocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 104, del tomo 520, libro 132, finca número 11.823, inscripción sexta.

Y para su publicación en el BORM se expide el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.—La Secretaria.—V.° B.° La Magistrada-Juez.

Número 4529

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Ana María García Martínez, representado por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Ventura Hernández Tomás, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 0894/92 a instancia de doña Ana María García Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Alhambra, 6, Los Dolores, representado por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores y defendido por el Letrado doña María Josefa Galán Vila, contra don Ventura Hernández Tomás, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal, y. . Fallo: que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de doña Ana María García Martínez, contra su cónyuge don Ventura Hernández Tomás, demandado en situación procesal de rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 29 de septiembre de 1983 en Murcia, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ventura Hernández Tomás, expido el presente que firmo en Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 4521

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 442-90-D, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Josefa Fernández Alcaraz y Juan José García Hidalgo, sobre reclamación de 1.117.120 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de junio de 1993; en segunda subasta el día 14 de julio de 1993, y en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.° de la L.E.C.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.—Vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R9, tipo GTD, con matrícula MU-5326-AF, de color gris claro oro, valorado en 400.000 pesetas.

2.—Urbana: Veintidós: Vivienda en planta 2.ª de pisos, al centro-derecha conforme se sube la escalera número uno, bloques tres y cuatro de la edificción, sita en término de Murcia, partido de Santo Ángel, en calle Virgen de Fátima y fachada también a vial de nueva creación, sin número de demarcación, integrada en el Estudio de Detalle «Santo Ángel», es de tipo B, según la cédula. Su superficie es de 90 metros cuadrados, se distribuye en hall, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda: considerando como frente su puerta de entrada-frente, hueco de ascensor, meseta de la escalera y piso tipo A, de esta escalera; derecha, piso A y zona común que separa de la calle Virgen de Fátima; fondo, zona ajardinada central, e izquierda, piso tipo C, de esta escalera y hueco de ascensor. Anejo le corresponde la plaza de garaje señalada con el número 6 en planta semisótano, con una superfidie útil de 24,54 m^2; linda: frente, zona común de accesos; derecha, plaza de garaje número 7; fondo, zona común que separa de la acequia de Beniaján, e izquierda, plaza de garaje número 5. Cuota: dos enteros, ciento cuarenta y cinco milésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 88, sección 9.ª, folio 101, finca 7.969. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 4534

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 26/92, seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Matías Pérez Ferrer, Jesús Gabriel Lozano Meseguer e Isabel Soler Lozano, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 30 de noviembre de 1993.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fernando J. Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Matías Pérez Ferrer, Jesús Gabriel Lozano Meseguer e Isabel Soler Lozano, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 2.154.224 pesetas de principal y 700.000 pesetas más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Matías Pérez Ferrer, Jesús Gabriel Lozano Meseguer e Isabel Solar Lozano y con su producto entero y cumplido pago al acto Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 2.154.224 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firma rubricada

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.

Número 4522

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 436/90 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Renault Financ aciones, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra doña Rosario Ramón Ros y con Francisco Javier Ramón Ros sobre eclarnación de 1.527.735 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de junio de 1993, en segunda subasta el día 22 de julio de 1993 y en tercera subasta el día 23 de septiembre de 1993 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el demandante.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora.

6.ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.ª Si a los demandados no se les pudiese notificar los señalamientos de las subastas por encontrarse en paradero desconocido, la publicación del presente les servirá de notificación en forma.

8.ª Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningunos otros, conforme dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un vehículo clase turismo, marca Renault, modelo R-5, tipo turbo, con matrícula MU-0929-AG.

Tasado a efectos de subasta en ochenta mil pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 3, vivienda tipo B, en planta primera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio sin número de policía, actualmente es el número 2 de la calle Vasco Núñez de Balboa, que foma esquina a la Plaza de la Iglesia, con fachada a la Plaza de la Iglesia y a las calles de Vasco Núñez de Balboa y Juan Sebastián Elcano, sito en el poblado de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena; consta de varias dependencias y su superficie edificada es de 109,12 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y caja de escalera y la vivienda tipo A; por la derecha entrando, con vuelo de la calle de Juan Sebastián Elcano; por la espalda con propiedad de don Jesús Álvaro Álvaro; izquierda, con vuelo de la calle Vasco Núñez de Balboa y rellano de la escalera, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al folio 198 del libro 250, sección 2.ª, finca número 19.574.

Tasada a efectos de subasta en tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Lote 3. Urbana, terreno situado en la diputación de Pozo Estrecho de este término municipal con una superficie, según el Registro de 7.603 metros cuadrados, y según el título de 8.854 metros cuadrados, que forma parte de la unidad de actuación número 10 del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho Linda: Norte, calle Mascarete y calle Lajarita; Sur, edificaciones existentes en toda la longitud; Este, calle Estrella y calle Gallo, y Oeste, parte de terreno incluido en la misma unidad de actuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al folio 54, libro 300, sección 2.ª, tomo 2.355, finca número 23.561.

Tasado a efectos de subasta en cuatrocientas setenta y dos mil pesetas.

El valor de todos los bienes sacados a subasta asciende a la cantidad de cuatro millones dos mil pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 4516

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 26/92-M, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Evarplas, S.A.», en el cual, con esta fecha, se ha dictado autos declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día veinticinco de mayo a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Molina de Segura, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 4524

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/91, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de don Antonio Sarabia Martínez, contra don Juan López Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H. sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de junio, 20 de julio y 21 de septiembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Una máquina de hacer fondos marca Gacela-Fondos, tipo Testar II.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

2.—Un torno marca Jusán-084-79, modelo TRH, tipo 800.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

3.—Una Masicot Corta Tablillas, marca Jusán-86-80, modelo P-3, tipo 800.

Valorada en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

4.—Una Masicot Corta Tablillas, marca Jusan-344-87, modelo P-3, tipo 800.

Valorada en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

5.—Un aparato de sierra marca Alavesa, modelo Galera, tipo 45-79.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

6.—Un automático alimentador-madera marca Johuse, modelo 00879402, tipo 908.

Valorado en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

7.—Un automático alimentador-madera marca Johuse, modelo 00877302, tipo 905.

Valorado en ochenta mil pesetas (8 .000 pesetas).

8.—Un aspirador de serrín marca Cu- lle tipo 400-N.

Valorado en treinta mil pesetas (3 .000 pesetas).

9.—Una carretilla elevadora marca L gli, modelo 205, tipo 530158458.

Valorada en ochocientas setenta mil pe etas (870.000 pesetas).

10.—Una cinta transportadora modelo Dosmil-S.

Valorada en ciento diez mil pesetas (1 0.000 pesetas).

11.—Un compresor marca Balma de ha ta 12 Kg./cm² de presión modelo 75 7139, estropeado.

Valorado en quince mil pesetas (1 .000 pesetas).

12.—Una máquina afiladora de cuchillas marca Johuse, modelo Acup, tipo número de serie 3954, número de orden 12.

Valorada en doscientas cincuenta mil pe etas (250.000 pesetas).

13.—Una máquina soldadora marca Jo huse, modelo Sat-70, tipo número de se ie 6.350, número de orden 388.

Valorada en ciento cincuenta mil pe- se as (150.000 pesetas).

14.—Una máquina de triscar marca Jo nuse modelo Trebo, tipo número 29 26607.

Valorada en ciento cincuenta mil pe- se as (150.000 pesetas).

15.—Una máquina afiladora de sierra m rca Johuse, modelo Afor, tipo número de serie 6848, número de orden 466.

Valorada en ciento sesenta mil peseta (160.000 pesetas).

16.—Una máquina atadora, marca G rfer.

Valorada en ciento cincuenta mil pe- se as (150.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a 12 de al ril de 1993.—El Juez, Roque Bleda M rtínez.—La Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4337

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos para viario en calle Pablo Picasso de Puente Tocinos

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de enero de 1993, aprobó el Proyecto de Expropiación de los terrenos precisos para viario en la calle Pablo Picasso de Puente Tocinos, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de don Antonio Sánchez Cano, de 269,49 m.², carente de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo (Servicio de Información), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, de su estado material o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4338

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos para calle en Los Martínez del Puerto

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de diciembre de 1992, aprobó el Proyecto de Expropiación de los terrenos precisos para calle en Los Martínez del Puerto, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, expropiación que afecta a los bienes siguientes, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado.

—Parcela número 1. Herederos de Ana López y José López. 213 m.² Carente de plantaciones y edificaciones.

—Parcela número 2. Don Pedro García López. 95 m.² Trastero y arbolado.

—Parcela número 2. Don Francisco Cánovas Cánovas. 265 m.² Vallado y trastero de calidad media y aljibe.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo (Servicio de Información), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, de su estado material o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4339

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Expropiación de un atrio en la calle San Nicolás de Puente Tocinos

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de enero de 1993, aprobó el Proyecto de Expropiación de un atrio en la calle San Nicolás de Puente Tocinos, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de doña Emilia Pareja Maíquez, de 24,70 m.², vallada, con una edificación antigua y donde existe una parra.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo (Servicio de Información), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, de su estado material o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4347

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres B (expediente 280/88-G)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 5 de marzo acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres B.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día a de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 29 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5059

CEUTÍ

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13-3-93 ha aprobado la venta de unos solares de su propiedad, de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones:

1.ª-Objeto del contrato. La venta en pública subasta de los siguientes bienes, propiedad del Ayuntamiento:

a) Solar sito en la calle Ponce de León, esquina Avenida de la Acequia, de 228 m.^{2}

b) Solar sito en la calle Ponce de León, de 115 m.^{2}

c) Solar sito en la calle Juan de Garay de 66 m.^{2}

d) Solar sito en la calle Juan de Garay, esquina Alonso Ercilla, tiene forma irregular, de 128 m.^{2}

e) Solar sito en calle Orellana, esquina Alonso Ercilla, de 210 m.^{2}

f) Solar sito en la calle Valdivia, de 335,87 m.^{2}

g) Solar sito en la calle Valdivia de 172,53 m.^{2}

h) Solar sito en la calle Bartolomé de las Casas, de 154,86 m.^{2}

2.ª—Precio. El precio, al alza, de los solares anteriormente descrito es de:

Desde el a) a la e), 8.000 ptas./m.^{2}.
El f) y g), 6.500 ptas./m.^{2}.
El solar h), 6.000 ptas./m.^{2}

Fianza. La provisional es del 2% del tipo de licitación y la definitiva el 5% del tipo de remate.

Capacidad para concurrir. Podrán concurrir las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica.

Proposición. El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dentro de los veinte días siguientes.

Durante ese plazo se podrán presentar plicas, en dos sobres cerrados en cuya portada deberá figurar la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de bienes del Ayuntamiento». En el 1.° que se subtitulará «Documentación administrativa que deberá contener los siguientes documentos: Justificante de haber constituido la fianza provisional, fotocopia del D.N.I. o poder si se actúa en representación de otra persona o entidad y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Registro de Contratación de las E.L. o la Ley de Contratos del Estado.

E. 2.° sobre contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en... D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar hace constar: que enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la venta en pública subasta de unos solares, ofrece por la finca... sita en la calle... de ...m.^{2} la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Ceutí, a... de... de 1993.

Firmado.

Apertura de proposiciones. A las 12 horas del 7.° día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de subasta para proceder, en acto público, a la apertura de las proposiciones administrativas y económicas y proceder a la adjudicación provisional de las fincas, al que ofrezca el precio más alto por cada una de ellas.

Los licitadores, dentro de los cinco días siguientes podrán presentar, ante la Corporación, lo que estimen pertinentes en cuanto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los licitadores y adjudicación provisional.

Declarada válida la adjudicación provisional, el Pleno realizará la adjudicación definitiva.

Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y los de formalización de la correspondiente escritura.

Ceutí, 23 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 5061

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 18 de marzo de 1993 la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución «B», se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá ser examinada la documentación en las oficinas municipales de Urbanismo y formularse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley del Suelo y 38.1 del R.G.U.

San Pedro del Pinatar, 22 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 5062

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 20 de abril de 1993, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Alcantarillado y Basuras, correspondientes al 1.° trimestre de 1993, por importe de: agua, 20.195.485 pesetas; I.V.A., 1.211.313 pesetas; alcantarillado por 4.312.139 pesetas; y basuras por 9.691.350 pesetas, I.V.A., 582.824 pesetas, por un importe total de 35.993.111 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorro existente en esta localidad, desde el día 16 del siguiente a esta inserción, hasta el día 15 del segundo mes posterior a aquella fecha.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación, en el recargo del 20%, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 22 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4467

LORCA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en las pruebas selectivas, para la provisión de dos plazas de Socorrista-Vigilante y otra de Conserje-Vigilante de Instalaciones Deportivas, convocadas por el Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante contratación laboral por tiempo indefinido, a continuación se publica la relación de admitidos y excluidos, así como la composición de los Tribunales calificadores de dichas pruebas:

1.—Plazas de Socorrista-Vigilante

A) Relación de admitidos:
—Don Fernando Martínez Villaescusa.
—Don José Francisco Mendoza Cerezuela.
—Doña Teresa Piedad Rodríguez Quijada.
—Don Trinidad de los Dolores Romera Alarcos.
—Doña Eva Villada Donate.
—Dña Francisca López Pérez.

Excluidos: Ninguno.

B) Composición del Tribunal calificador:

Presidente: don José Antonio Gallego López, Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes; suplente, don Antonio Vidal Ruiz, Vicepresidente de dicho organismo.

Vocales:
—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: don Enrique García-Villalba Romero; suplente, doña Margarita Criado Álvarez.
—Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: doña Consuelo Peñarrubia Agius; suplente, don Luis Martínez Reche.
—El Jefe del Servicio: don Miguel Martínez Pinilla; suplente, don Tomás Navarro López.
—Representante de los Trabajadores: don Ginés García Agüera; suplente, don José Peñas López.

Secretario: don Francisco López Olivares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente, don Juan José Mouliaá Correas, Técnico de Administración General.

2.—Plaza de Conserje-Vigilante de Instalaciones Deportivas

A) Relación de admitidos:

—Don Rafael Mula García.
—Don Francisco Rodríguez Martínez.
—Don Pascual Murcia García.
—Don Juan Sánchez García.
—Don Clemente López Pérez.
—Don José Cuesta Valenzuela.
—Don José Ruiz López.
—Don Andrés Belmonte Martínez.

Excluidos: Ninguno.

B) Composición del Tribunal calificador:

Presidente: don José Antonio Gallego López, Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes; suplente, don Antonio Vidal Ruiz, Vicepresidente de dicho organismo.

Vocales:
—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: don Bernardino González Gomariz; suplente, don Juan Guirado García.
—Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: don Luis Martínez Reche; suplente, don Ginés Bayonas Pérez-Muelas.
—El Jefe del Servicio: don Miguel Martínez Pinilla; suplente, don Tomás Navarro López.
—Representante de los trabajadores: don Ginés García Agüera; suplente, don José Peñas López.

Secretario: don Francisco López Olivares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente, doña Consuelo Peñarrubia Agius, Secretaria-Delegada del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos podrán presentarse reclamaciones ante la Secretaría del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, quedará elevada a definitiva.

La fecha del comienzo de las pruebas selectivas se hará pública en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y en el del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Lorca, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, José Antonio Gallego López.

Número 4428

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Inmogolf, S.A. (expediente 39/93), licencia para instalación depósito gasoil para dar servicio calderas calefacción, en La Manga Club Hotel Los Belones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 4429

SANTOMERA

EDICTO

Por doña Encarnación Andújar Martínez se ha solicitado instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en Embalse, número 5, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 7 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 4509

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Consuelo Pedreño Egio (expediente 463/92), licencia para instalación de explotación bovina, en finca Lo Capellán, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero de 1993. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5013

ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA

Jefatura Industrial

Anuncio de licitación por concurso

Objeto del contrato: Construcción de un edificio de Jefatura y otro de Cuerpo de Guardia de la Escuela de Formación de Cabos del C.E.I.M., Cartagena.

Presupuesto tipo: 36.906.702 pesetas (treinta y seis millones novecientas seis mil setecientas dos pesetas).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Plazo de garantía: 12 meses a la terminación de la obra.

Forma de adjudicación: Concurso.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 1 al 9. Categoría del contrato C.

Documentación a presentar:

Declaración de no estar incurso en los supuestos del artículo 23, 23 bis y 23 ter del R.G.C.E.

Escritura de constitución.

Poder bastanteado del representante.

Lugar de información: El proyecto y los pliegos de prescripciones técnicas particulares se encuentran a disposición de las empresas interesadas en el Negociado de «Obras de Tierra» de la Jefatura Industrial del Arsenal de Cartagena.

Lugar y plazo de presentación de documentación y ofertas: En la Junta de Obras (Oficina de Recepción de Ofertas) de la Jefatura Industrial de dicho Arsenal hasta el día 12 de mayo antes de las 12 horas.

El importe del anuncio correrá por cuenta del adjudicatario.

Cartagena a 20 de abril de 1993. El Secretario de la Mesa, T.C., Plácido Romero Mas.

Número 5058

COMUNIDAD DE REGANTES CAMPOTÉJAR

MOLINA DE SEGURA (Murcia)

Por mandato de la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de Campotéjar, celebrada el día 18 del actual, se convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a Asamblea General Extraordinaria que se va a celebrar en el salón parroquial de El Fenazar, el día 22 de mayo, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1) Examen de las cuentas de la Comunidad y nombramiento de censores (pendiente en Junta anterior).

2) Elección del Presidente de la Comunidad.

3) Elección de vocales del Sindicato, 50% por un año, 50% por dos años.

4) Elección del Secretario de la Comunidad a propuesta del señor Presidente.

5) Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el año 1993.

6) Nombrar representante de esta Comunidad ante el Consejo Económico y Social de Molina de Segura.

7) Ruegos y preguntas.

El Presidente en funciones.—El Secretario en funciones.

Número 4450

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

Dirección provincial de Jaén

Con fecha 23-11-92 he dictado providencia por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de E.N.P. (Ley 2/89) a don Tomás Martínez Morales, quien tenía como último domicilio Nicolás de las Peñas, Alhama, procedimiento que se sigue con el número 190/92, de expediente, en esta Dirección provincial.

Igualmente acuerdo el nombramiento como Instructor de don Jesús García Guzmán, empleado público de este Organismo.

También se ha dictado con fecha 2-12-92, por el Instructor anteriormente citado, el correspondiente pliego de cargos, imputándose al expedientado los siguientes cargos:

Acampar fuera de las zonas establecidas al efecto, en el sitio «Badén de Coto Ríos», del término municipal de Santiago-Pontones, enclavado en el P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas el día 3-11-92.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediéndole al expedientado un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén a 24 de marzo de 1993.—El Director provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 4451

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

Dirección provincial de Jaén

Con fecha 29-9-92 he dictado providencia por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de E.N.P. (Ley 2/89) a don Ignacio Pérez Beltrán, quien tenía como último domicilio San Juan, 13, Murcia, procedimiento que se sigue con el número 59/92 de expediente, en esta Dirección provincial.

Igualmente acuerdo el nombramiento como Instructor de don Jesús García Guzmán, empleado público de este Organismo.

También se ha dictado con fecha 5-11-92, por el Instructor anteriormente citado, el correspondiente pliego de cargos imputándose al expedientado los siguientes cargos:

Acampar fuera de las zonas establecidas al efecto, en el sitio «Pinar del Risco» del término municipal de Santiago-Pontones, enclavado en el P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas el día 16-8-92.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediéndole al expedientado un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén a 24 de marzo de 1993.—El Director provincial, Manuel Fernández Rascón.